

ACTA No. 2015 – 73 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL JUEVES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 1. ABG. DAVID BERMEO | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 3. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 4. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 5. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 6. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 7. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 8. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 9. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 10. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 11. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum correspondiente.

Página 1 de 61

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales, más la suya, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum legal requerido, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Consulto a los señores y señoras concejales si existe alguna observación al orden del día planteado para la presente sesión. Al no existir observaciones al orden del día, declaro aprobado el mismo. Señor Secretario pasemos al primer punto del mismo.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, que concede el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los abanderados del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito para el año 2015, y resolución al respecto (IC-2015-093)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al mencionado informe? Concejala Hermosa

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, muy buenos días con todos y todas compañeros concejales, en cumplimiento de la Ordenanza No. 224, referente a la Condecoración, Premios y Reconocimientos, se indica en su artículo 42 que se entregará la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a todos los abanderados del Pabellón Nacional.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales señores Jorge Albán y Mario Guayasamín; y, la señora concejala Ivone Von Lippke, 09h14 (14 concejales)

Cabe indicar Alcalde que, justamente, en cumplimiento de esta ordenanza en la que se indica que se entregarán a todos, por lo que conjuntamente con la Secretaría del Concejo

el esfuerzo que ha hecho la Secretaría del Concejo para que este año se supere el número de entrega de estas condecoraciones y medallas que se dio solamente a 21 estudiantes, el año anterior.

Adicionalmente en el artículo 42 de la Ordenanza se indica también que esta mención podría ir acompañada de un reconocimiento económico, sin embargo, mediante oficio No. DMF-DIR 043 de 2015 de la Dirección Metropolitana Financiera, se indica que no existe asignación alguna para este incentivo económico, lo que habría que tomar en cuenta que se lo pueda entregar para el próximo año. De igual manera, me permito informar que se solicitó también una certificación al Ministerio de Educación con el propósito de poder llegar a un mayor número de estudiantes.

Quisiera también poner en conocimiento, señor Alcalde, que en este homenaje que se va a realizar a todos los abanderados del Pabellón Nacional el lunes 25 de mayo a las 09h00, en el Itchimbía, también se hará un homenaje post mortem a una de nuestras abanderadas que lamentablemente falleció en el proceso en el que estamos, señor Alcalde, se trata de la señorita Gladys Sanga del Colegio San Ignacio de Loyola. lo cual hemos querido hacer un reconocimiento especial a esta estudiante.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h22 (15 concejales)

También señalar que han sido en este año 332 estudiantes los que se encuentran ya registrados, esperamos el año que viene con la Secretaría del Concejo lograr entregar a todos los estudiantes, pero de los 21 que se entregó el año anterior creo que se ha hecho un gran esfuerzo.

Con estos antecedentes señor Alcalde, señoras y señores concejales elevo a moción el informe presentado por la Comisión de Educación y Cultura para que el Concejo Metropolitano apruebe el otorgamiento de la Medalla de Honor Abdón Calderón a los abanderados del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? bien señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la moción de aprobación presentada,

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	B. ANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. ABG. DAVID BERMEO	✓			

4.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
8.	DR. MARIO GRANDA	✓			
9.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11.	PROF. LUISA MALDONADO				✓
12.	DRA. RENATA MORENO	✓			
13.	ING. CARLOS PÁEZ				✓
14.	SR. MARCO PONCE	✓			
15.	ECON. LUIS REINA	✓			
16.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
17.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor			6 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe aprobado por la Comisión de Educación.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE** APROBAR EL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN DE HONOR ESTUDIANTIL ABDÓN CALDERÓN, QUE CONCEDE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS ABANDERADOS DEL PABELLÓN NACIONAL DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO PARA EL AÑO 2015.

SEÑOR ALCALDE: Quiero aprovechar para invitar a todas las señoras y señores concejales, para este día lunes a las 09h00 en el Palacio del Itchimbía, para proceder con la entrega de la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, ya que será importante la presencia del Concejo Metropolitano en un evento de tanto simbolismo y de gran significado para estimular el rendimiento académico en nuestra ciudad.

III. Primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Promejoras del Barrio Los Geranios", a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-081)

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a la Directora de la Unidad Regula Tu Barrio que realice la exposición correspondiente.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS GERANIOS"									
FOTOGRAFÍA DEL ASENTAMIENTO		ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN- PARROQUIA CALDERÓN									
		ANOS DE ASENTAMIENTO:	15 años								
		CONSOLIDACIÓN:	95,46%								
<table border="1"> <tr> <td>Alcance de Infraestructura existente:</td> <td>Alcance de Infraestructura faltante:</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable: 100%</td> <td>Alcance: 0%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado: 100%</td> <td>Alcance: 0%</td> </tr> <tr> <td>Energía Costeada: 100%</td> <td>Barridos: 0%</td> </tr> </table>		Alcance de Infraestructura existente:	Alcance de Infraestructura faltante:	Agua Potable: 100%	Alcance: 0%	Alcantarillado: 100%	Alcance: 0%	Energía Costeada: 100%	Barridos: 0%	NÚMERO DE LOTES:	101
Alcance de Infraestructura existente:	Alcance de Infraestructura faltante:										
Agua Potable: 100%	Alcance: 0%										
Alcantarillado: 100%	Alcance: 0%										
Energía Costeada: 100%	Barridos: 0%										
		POBLACIÓN EFECTIVA:	491 personas								
		ZONIFICACIÓN:	BARRIOS 80								
		LOTE MEDIO:	269 m ²								
		FORMAS DE COBERTURA DEL SUELO:	1.54% (1.54%) 3.84%								
		USO PRINCIPAL:	Residencial y Comercial								
		INFORME DE RESUMEN:	EN EL AÑO 2013 del 100% al 95,46%								
		ÁREA TOTAL:	18.546,45 m ²								
		ÁREA VERDE:	379,77 m ²								
		ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.641,74 m ²								
		ÁREA DE LA VEGETACIÓN PRODUCTIVA ORGÁNICA EN LOTES:	2.588,47 m ²								
		ÁREA BRUTA TOTAL:	26.156,43 m ²								
		% ÁREA VERDE ADICIONAL:	7,05%								
		DEBERES Y ACCIONES:	REVISAR								

Ingresan a la sala de sesiones la señora concejala MSc. Soledad Benítez y los señores concejales Abg. Eduardo Del Pozo; e, Ing. Carlos Páez, 09h24 (18 concejales)

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, continuando con el proceso de regularización de los asentamientos humanos, empezamos a explicar el asentamiento humo Comité Promejoras del barrio Los Geranios.

El asentamiento está ubicado a tres cuadras del Parque San Juan de Calderón; se ingresa al asentamiento por la Avda. Albornoz y la calle Agustín Guerrero. Como dato importante, debemos señalar que alrededor del presente asentamiento la Unidad Regula tu Barrio ha regularizado los asentamientos siguientes: Centinela del Sur; Los Olivos; Brisas del Norte; de Marianitas; Jardines de Bellavista y varias etapas de Bellavista.

Corresponde a la Administración Zonal de Calderón, parroquia Calderón. Tiene 15 años de asentamiento; una consolidación del 36.46%. Número de lotes: 101; 404 habitantes beneficiados. Zonificación: D3 D203-80, lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo: sobre línea de fábrica. Uso principal residencia mediana densidad.

Informe de riesgo: Favorable y en el cual señala que tiene una calificación de riesgo bajo, A moderado, y no presenta recomendaciones de mitigación. Área útil de 18.538,45 m²; área verde: 379,77 m²; área de vías y de pasajes: 4.642,74 m²; áreas de fajas de protección de quebrada en lotes de 2.588,07 m²; área bruta total del asentamiento: 26.159,03 m².

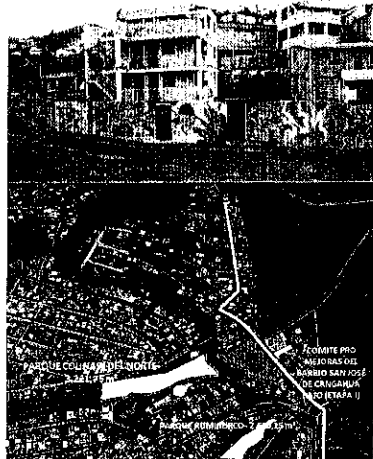
Sobre el porcentaje de área verde adicional es el 2.05%, en cuanto existe, en atención a los derechos sobrantes del propietario que se ubicó en el área verde, así como un porcentaje de un copropietario que justifica la propiedad.

Como se señaló anteriormente se encuentra a tres cuadras del parque de San Juan de Calderón. Sobre obras civiles ejecutadas tenemos: calzada, aceras y bordillos: 0%; obras de infraestructura: agua potable, alcantarillado: 100%; y, energía eléctrica 40%. Para su consideración, muchas gracias.

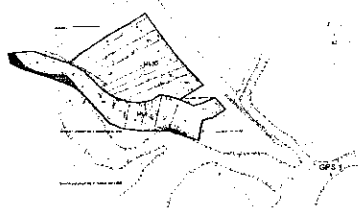
SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales tienen la palabra ¿Alguna observación? Bien, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Promejoras del Barrio San José de Cangagua Bajo", Etapa 1, a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-082)

Ingresó a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 09h28 (19 concejales)



"SAN JOSÉ DE CANGAHUA BAJO" (Etapa I)
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA CONDADO



Área de loteo (m ²)	16	Área de loteo (m ²)	64
Superficie total (m ²)	5.053,69	Superficie total (m ²)	5.053,69
Área útil (m ²)	3.651,63	Área útil (m ²)	3.651,63
Área de fajas de protección por quebrada rellena en lotes (m ²)	202,28	Área de fajas de protección por quebrada rellena en lotes (m ²)	202,28
Área de fajas de protección por talud en lotes (m ²)	389,03	Área de fajas de protección por talud en lotes (m ²)	389,03
Área de fajas de protección de quebrada en lotes (m ²)	85,83	Área de fajas de protección de quebrada en lotes (m ²)	85,83
Área total del terreno (m ²)	5.053,69	Área total del terreno (m ²)	5.053,69

DERECHOS Y ACCIONES

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El Asentamiento "San José de Cangahua Bajo Etapa 1", se encuentra ubicado en la vía San Francisco de Rumihurco, por la vía en que se va a la Pisullí, a diez minutos de la Avda. Occidental. Cerca del asentamiento se encuentra el parque Manantial de Colinas del Norte, con un área de 3.221,75 m²; y, el parque Rumihurco, correspondiente a un área de 2.615.15 m². Pertenece a la Administración Zonal La Delicia, parroquia El Condado.

El asentamiento tiene 40 años con una consolidación del 80%; 16 lotes; 64 habitantes beneficiados. Una zonificación D3 D203-80 y A31 PQ. Lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo: sobre línea de fábrica. Uso principal: Residencia Alta Densidad y PE (protección ecológica áreas naturales) Informe favorable de riesgo y cuyas recomendaciones se han incluido en la ordenanza. Área útil: 3.651,63 m²; área de fajas de protección por quebrada rellena en lotes: 202,28 m²; área de quebrada rellena en lotes de 189,52 m². Área bajo borde de talud: 51.51m²; área baja de protección por talud en lotes de 389,03 m². Área de faja de protección de quebrada en lotes de 85,83 m². Área total del terreno de 5.053,69 m². El asentamiento está en derechos y acciones.

Sobre las obras de infraestructura existentes tenemos: el 100% tanto en agua potable, alcantarillado como en energía eléctrica; y sobre obras civiles tanto calzadas, aceras y bordillos no se aplica en este asentamiento por cuanto no existen vías interiores, ya que

al asentamiento se accede por vías perimetrales como la Avda. San Francisco de Rumihurco, que están totalmente establecidas. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Bueno días, una información ampliatoria, puede indicarme ¿dónde es la quebrada rellena?

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Aquí se encuentra ubicada la quebrada rellena.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Amplio la pregunta ¿es una franja lateral o resulta ser interna en el lote?

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es una franja lateral y se va hacer una ampliación de la vía por aquí pero se está aplicando lo que dice la normativa, esto es, se están tomando las fajas de protección sobre la vía de quebrada, es una faja rellena, pero si se está considerando el tema de la faja de protección.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: No se va a ser una adjudicación forzosa de esa área rellena, ¿no hay adjudicación forzosa?

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Si tenemos una afectación en estos lotes, por la quebrada, tenemos una afectación para la ampliación de la vía, pero están totalmente afectados y el propietario de ese lote tiene conocimiento.

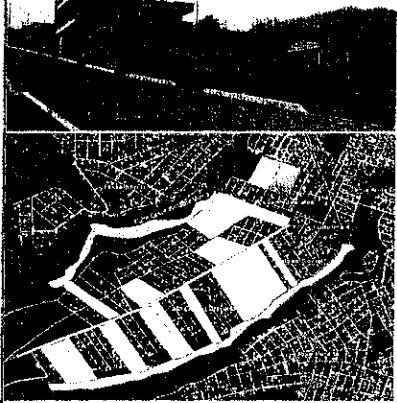
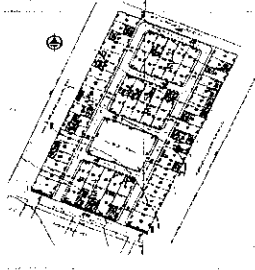
CONCEJAL ECON. LUIS REINA: La pregunta va en términos de que quedó suspensa la aprobación de la Resolución No. 336, que se refiere a los rellenos internos, y considero que hay que dar trámite, pero bueno, para información la Comisión conoció, está en manos del Procurador para que él emita el informe luego de tener el aporte del concejal Pedro Freire, pero este es uno más que demanda la urgencia de resolver ese tema. Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 09h30; y, pasa a presidir la Ing. Anabel Hermosa Acosta, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (18 concejales)

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Sergio Garnica; y, Dr. Antonio Ricaurte, 09h30 (16 concejales)

SEÑORA ALCALDESA (E): Si no existe otra observación damos por conocido este punto.

3. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 200 de 22 de marzo de 2012, por la cual se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Llano Castillo", a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-084)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"LLANO CASTILLO"									
		ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA GUAMANÍ									
											
ANOS DE ASENTAMIENTO:	13 años	CONSOLIDACION:	50%								
NUMERO DE LOTES:	68	POBLACION BENEFICIADA:	272 Hab								
ZONIFICACION:	D3(B20+80)										
LOTE MEDIO:	200 m ²										
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	III Sobre Lluvia y Fábrea										
USO PRINCIPAL:	142) Residencia mediana densidad										
INFORME DE RIESGOS:	Ley 13-AT-GA/15-2015 Fecha 05 de Febrero del 2015										
AREA UTIL:	14.302,60	m ²	% AREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL								
TOTAL AREA VERDE COMUNAL:	1.945,50	m ²	1,36%								
AREA DE VIAS:	5.598,24	m ²									
AREA DE AFECTACION VIAL:	213,10	m ²	DERECHOS Y ACCESOS								
AREA BRUJA TOTAL:	22.459,50	m ²	DERECHOS								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th>Obras Cuales Específicas:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable 50 %</td> <td>Calzadas 100 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado 100 %</td> <td>Aceras 100 %</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica 10 %</td> <td>Bardijas 100 %</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Cuales Específicas:	Agua Potable 50 %	Calzadas 100 %	Alcantarillado 100 %	Aceras 100 %	Energía Eléctrica 10 %	Bardijas 100 %		
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Cuales Específicas:										
Agua Potable 50 %	Calzadas 100 %										
Alcantarillado 100 %	Aceras 100 %										
Energía Eléctrica 10 %	Bardijas 100 %										

ABG. KARINA SUBÍA - DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:

Continuando con el proceso de regularización se va a explicar el Asentamiento "Llano Castillo", se encuentra ubicado al suroccidente del Distrito Metropolitano, parroquia Guamaní, sector Camal Metropolitano, a un kilómetro de la planta de tratamiento de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro. Se accede a través de la calle Camino Orejuela.

La reforma es producto de una mala georeferenciación, que no coincidían los linderos ni las áreas del plano con el sitio, no fue necesario un cambio de zonificación; se mantiene la zonificación D3 D203-80, con lote mínimo de 200 m2. Forma de ocupación D, sobre línea de fábrica. Uso principal R2, residencia mediana densidad. Este asentamiento tiene 13 años de asentamiento; una consolidación del 50%. Lotes: 68; 272 habitantes beneficiados. Lote mínimo de 200 m2; uso principal: residencia mediana densidad.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 09h33 (15 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 09h33 (16 concejales)

El informe de riesgos es favorable para la regularización, con una calificación de riesgo medio, en el que se recomienda en forma general se realicen diseños estructurales en las viviendas. Área útil: 14.302,66 m2; total de área verde y comunal 1.945,50 m2., que esto corresponde al 13.60% del área verde en relación al área útil. Área de vías de 5.998,24 m2. Área de afectación vial de 213.10 m2; área bruta total del terreno: 2.459,50 m2.

Sobre obras de infraestructura tenemos: agua potable 50%; alcantarillado 100%; energía eléctrica: 10%. Obras civiles ejecutadas: calzada 40%; aceras: 0%; y, bordillos: 80%. Para su consideración. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Damos por conocido el presente informe.

4. Ordenanza que regula el área de intervención especial y recuperación Ilaló Lumbisí (IC-O-2015-092)

SEÑORA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación respecto a este punto? Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Prefiero que el concejal Del Pozo, que es el Presidente de la Comisión de Ambiente, realice la presentación; y, después sí quisiera intervenir.

SEÑORA ALCALDESA (E): Continúe concejal Del Pozo

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcaldesa. Quisiera previamente a mi intervención, solicitar la exposición de la Secretaría de Ambiente y de manera conjunta con el Secretario de Territorio, con quienes hemos venido trabajando de manera articulada los miembros de la Comisión con estas dos secretarías, justamente para presentar este proyecto de ordenanza que pretende proteger el ambiente, por lo tanto, solicito esta intervención, luego de lo cual solicitaré nuevamente la palabra.

SEÑORA ALCALDESA (E): Por favor, señora Secretaria de Ambiente.

DRA. VERÓNICA ARIAS - SECRETARIA DE AMBIENTE: Gracias señora Alcaldesa, señores concejales, voy a permitirme hacer esta presentación y primero quiero agradecer, por supuesto, al Alcalde de Quito, a los señores concejales, al Presidente de la Comisión de Ambiente Eduardo Del Pozo, al concejal Carlos Páez y al concejal Pedro Freire, por su apoyo e involucramiento con sus ideas, con sus observaciones, para que este proyecto de ordenanza sea un proyecto innovador e importante para la ciudad, para la conservación.

Antecedentes

- 1988. Acuerdo Ministerial No. 127 reconoce 8 bloques protectores alrededor de Quito. Se incluye los bloques de Lumbisí y el Ilaló. Se recomiendan medidas de conservación, protección y restauración de la flora y fauna nativa.
- 1993. Acuerdo Ministerial No. 040, los 8 bloques protectores derivan su estado legal como: "Unidad bosque y vegetación protectora del flanco oriental del volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito"
- 2011. El PMOT 2012-2022 define entre los objetivos estratégicos la consolidación de la estructura ambiental principal del DMQ a través del Sistema de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos; define las Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER) y dentro de éstas se hace mención al Ilaló-Lumbisí.
- 2011. La Secretaría de Ambiente realiza un estudio para la declaratoria del AIEr Ilaló-Lumbisí
- 2014. La Secretaría de Ambiente con la STHV elaboraron el proyecto de ordenanza que regula el área de intervención especial y recuperación "AIEr Ilaló-Lumbisí".

Creo que es importante comenzar con los antecedentes porque esta área para intervención especial y de recuperación no es un área que se la ha venido pensando últimamente, sino que tiene un historial importante de más de 17 años. De hecho en 1988

cuando existía el Instituto Nacional Forestal-INEFAN se emitió el Acuerdo Ministerial No. 127 que reconoce ocho bloques protectores alrededor de Quito, y se incluye justamente los bloques de Lumbisí y El Ilaló y se recomiendan medidas de conservación, protección y restauración de la flora y de la fauna nativa.

Ingres a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h38 (17 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h38 (16 concejales)

Para 1993 se emite otro Acuerdo Ministerial No. 040 de los mismos ocho bloques y se derivan a su estado legal como unidad de bosque y vegetación protectora del flanco oriental del Volcán Pichincha y cinturón verde de Quito.

Para el 2011 el Plan Metropolitano y Ordenamiento Territorial 2012 y 2022, define entre los objetivos estratégicos la consolidación de la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano, a través del sistema de áreas protegidas y corredores ecológicos y define las áreas de intervención especial y recuperación, y dentro de estas se hace mención al Ilaló y Lumbisí.

En el año 2011 la Secretaría de Ambiente realiza ya un estudio para la declaratoria del AIER Ilaló - Lumbisí; 2014 la misma Secretaría conjuntamente con la Secretaría de Territorio elaboran el Proyecto de Ordenanza que regula el área de intervención especial y recuperación AIER Ilaló - Lumbisí.

Antecedentes

- 2015. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ, ratifica la consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y en general el manejo y conservación del Patrimonio Natural en el DMQ.
- El 2 de abril de 2014 el proyecto de ordenanza fue entregado a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de que se entregue a las Comisiones del Concejo Metropolitano que se consideren pertinentes, para su revisión.
- En agosto de 2014; se reciben observaciones de la Procuraduría del Municipio de Quito que fueron incorporadas en el proyecto.
- En diciembre de 2014, el Consejo de Habitantes del Ilaló, presenta observaciones al proyecto de Ordenanza. En reunión del 16 de enero de 2015 entre la SA, la STHV y el Consejo de Habitantes del Ilaló, se revisan y se incorporan las observaciones.
- En marzo de 2015, se presentan los ajustes realizados a la Comisión de Ambiente, quienes sugieren continuar con la gestión correspondiente para la declaratoria.

Para el 2015 el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, por ustedes recientemente aprobado, ratifica la consolidación del sistema metropolitano de áreas naturales protegidas y en general el manejo y conservación del patrimonio natural.

Para el 2 de abril de 2014, el proyecto de ordenanza fue entregado a la Secretaría General del Concejo, con el fin de que se entregue a las comisiones del Concejo Metropolitano que se consideren pertinentes para su revisión, en agosto del año anterior se reciben observaciones de la Procuraduría Metropolitana que fueron incorporadas en el proyecto.

En diciembre de 2014, el Consejo de Habitantes del Ilaló presenta observaciones al proyecto de ordenanza, en reunión de 16 de enero de 2015 entre la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Territorio y el Consejo de Habitantes del Ilaló revisan y se incorporan las observaciones; para marzo del 2015 se presentan ya los ajustes realizados a la Comisión de Ambiente, quienes sugieren continuar con la gestión correspondiente para esta declaratoria.

Justificación

- El actual PMDOT (aprobado por Ordenanza 0041 del 22 de febrero de 2015) en el marco del Eje Estratégico Ambiental, Política A2 propone: *"Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural"*; reconoce a las AIER como parte del Modelo Territorial del Distrito Metropolitano.



La justificación técnica para esta declaratoria, el actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco del Eje Estratégico Ambiental, la Política A2, propone: *"promover las sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sostenible y su contribución al tejido urbano rural"*; y reconoce al AIER como parte de un modelo territorial del Distrito Metropolitano.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 09h39 (17 concejales)

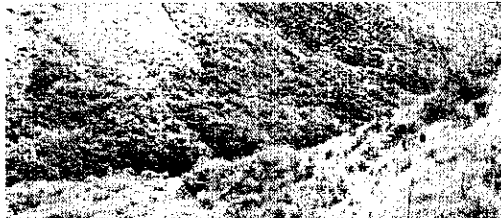
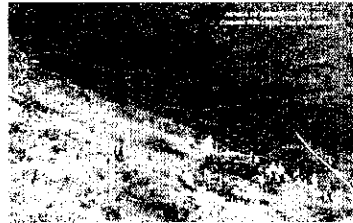
Las Áreas de Intervención Especial y Recuperación

Acorde al PDMOT las AIER son "áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial."

¿Qué significa la AIER? La AIER son: "Áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial."

Justificación

- Las AIER contribuyen con los procesos de recuperación de áreas en procesos de degradación y el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que se brinda a la ciudadanía. Además, permiten regular la densificación de la mancha urbana y el uso del suelo.

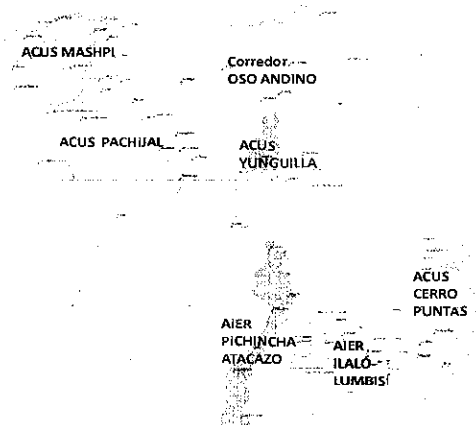


“Las AIER contribuyen con los procesos de recuperación de áreas en procesos de degradación y el mantenimiento de los bienes y servicios eco sistémicos que se brinda a la ciudadanía. Además, permiten regular la densificación de la mancha urbana y el uso del suelo”.

Justificación

- Las AIER permiten además de integrar la propuesta de la Red Verde Urbana con las Áreas del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, permitiendo con ello recuperar el espacio público y aportar en los esfuerzos de restaurar la funcionalidad de los ecosistemas

ACUS Mashpi, Guaycuyacu, Sagualgal	17.236
ACUS Pachijal	16.118
ACUS Yunguilla	2.982
ACUS Cerro Puntas	28.143
AIER Pichincha-Atacazo	11.278
Ilaló - Lumbisí	8.930
Corredor Ecológico del Oso Andino	58.130
TOTAL	142.817



Como habíamos mencionado la AIER permitirá además, de integrar la propuesta de la Red Verde Urbana con las Áreas del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, recuperar el espacio público y aportar en los esfuerzos de restauración y la funcionalidad de los ecosistemas.

Es importante mirar en este mapa del Distrito Metropolitano de Quito, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas Metropolitanas, donde ya se han declarado estas áreas de conservación y uso sostenible como es la del Mashpi en el 2011, como es la de Pachijal 2012, el corredor del Oso Andino en el 2013, el Acus de Yunguilla en la fecha, y la AIER que es un antecedente a ésta que estamos hoy día conociendo que es la de Pichincha - Atacazo, en el 2013. El Cerro El Puntas fue aprobado por este mismo Concejo, en agosto de 2014 y ésta sería el área que estaríamos proponiendo en la declaratoria justamente el Ilaló con el área de Lumbisí, consolidando así este sistema con un total de 142.817 hectáreas, dedicadas a un uso de conservación o de uso sostenible del Distrito Metropolitano.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h41 (18 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h41 (17 concejales)

El Ilaló-Lumbisí: Importancia Histórica

- Área de investigación arqueológica más antigua del Ecuador; se han encontrado utensilios de obsidiana, armas de fabricación humana, materiales especiales para la caza, restos de mastodontes, entre otros
- 10 000 al 4 200 a.C: zona del volcán Ilaló fue ocupada por culturas aborígenes desde el período Precerámico o Paleoindio (Ayala Mora, 2008)
- 3600 al 500 a.C: ocupación humana evidenciada por la presencia de restos cerámicos en los sitios descubiertos por Bell en 1974 (Jara y Santamaría, 2009)
- 500 a.C-500 d.C presencia de la cultura Panzaleo en el periodo de desarrollo regional (García, Romero y Alvarado 2012)

SECRETARÍA DE **TERRITORIO** SECRETARÍA DE **AMBIENTE**
ALCALDÍA AL CALDIA



¿Por qué es importante? y aquí quiero resaltar algunos hitos importantes de la AIER, tiene una importancia biológica, histórica y además de servicios ambientales. ¿Por qué histórica? Es un área de investigación arqueológica, una de las más antiguas del Ecuador, se han encontrado utensilios de obsidiana, armas de fabricación humana, materiales especiales para la caza, restos de mastodontes, entre otros.

La zona del Volcán Ilaló, según Ayala Mora, fue ocupada por culturas aborígenes desde el período Precerámico o Paleoindio, estuvo desde el 3600 al 500 AC, hay evidencias de ocupación humana por presencias de restos cerámicos en los sitios descubiertos por el arqueólogo Bell en 1974 y hay evidencia de presencia de la cultura Panzaleo en el período de desarrollo regional, según los autores García, Romero y Alvarado del 2012.

Esta información fue tomada del estudio de caracterización que se hizo en toda la zona y que realizó la Secretaría de Ambiente conjuntamente con los consultores que trabajaron en la zona.

El Ilaló-Lumbisí: Importancia Biológica

FLORA:

- Presenta altos valores de biodiversidad en los remanentes de bosque nativo de sus quebradas, por lo que conserva especies que han desaparecido en menores altitudes.
- Según el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN, 2012), el Ilaló brinda una gran diversidad de flora y fauna; dos ecosistemas: arbustal montano del norte, arbustal seco interandino.
- En la vegetación ribereña entre 2 481 y 2 591 m de altitud, el MECN registró 348 individuos, correspondientes a 14 familias, 19 géneros y 22 especies











¿Por qué es un área de importancia biológica? En términos de flora, por ejemplo, presenta altos valores de biodiversidad en los remanentes de bosque nativo de sus quebradas, por lo que se conserva especies que han desaparecido en menores altitudes. Según el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, el Ilaló brinda una gran diversidad

de flora y fauna; dos ecosistemas de los 17 que tiene el Distrito Metropolitano, justamente el arbustal montano del norte y el arbustal seco interandino.

En la vegetación ribereña, entre los 2400 y 2500 metros de altitud, se registraron 348 individuos correspondientes a 14 familias, 19 géneros y 22 especies.

SECRETARÍA DE TERRITORIO ALCALDÍA SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA

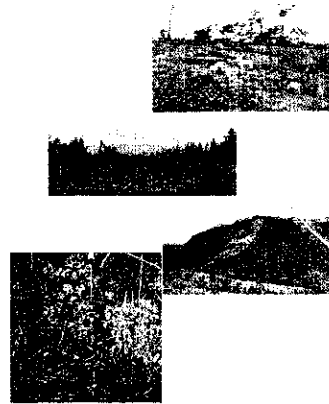
El Ilaló-Lumbisí: Importancia Biológica

			
Avifauna	Mastofauna	Herpetofauna	Macro-invertebrados
43 especies, 8 de colibrís	15 especies: 1 ardilla, 3 murciélagos	10 especies: 2 anfibios	11 especies
			

Este es el tipo de avifauna; la mastofauna; el herpetofauna y macro invertebrados que es una muestra, básicamente, de lo que podemos encontrar como riqueza biológica en el Ilaló.

El Ilaló-Lumbisí: servicios ambientales

- Producción agrícola y ganadera
- Hábitat de vida silvestre
- Abastecimiento de agua
- Servicios culturales
- Servicios recreacionales, turísticos
- Belleza escénica y paisaje
- Mitigación a riesgos naturales
- Servicios de educación
- Servicios de investigación



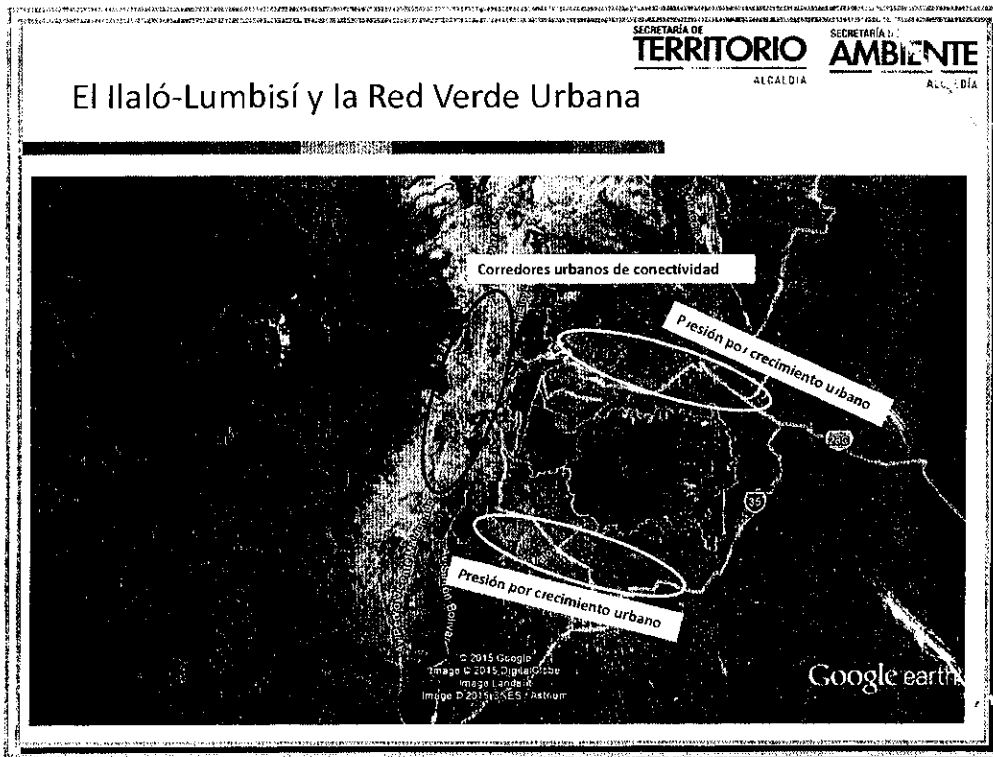
Obviamente, tenemos que hablar ahí de los servicios ambientales que presta esa zona para la ciudad de Quito y para los dos valles específicamente, que son los valles de mayor crecimiento y que además generan una presión importante al volcán y a toda esa zona.

Es una zona de producción agrícola y ganadera, es decir, hay un servicio de provisión para las comunidades y barrios que están asentados y que viven ahí. Es un hábitat de vida silvestre, existen muchos ojos de agua, por lo tanto, hay un importante sistema hídrico en la zona para abastecimiento, especialmente, de agua de riego para sus habitantes, servicios culturales que son los que se han mencionado anteriormente; recreacionales, turísticos, la belleza escénica y paisajística es muy importante y, obviamente, también sirve para mitigar aquellos riesgos naturales de deslaves o deslizamientos en masa, en el caso de probabilidades de este tipo de deslizamiento. Es decir, sí mantenemos la cobertura vegetal, es menos probable que existan y ocurran este tipo de riesgos.

También se han encontrado evidencias de rituales ancestrales de algunas comunidades, por ejemplo, de La Tola Chica que tienen este tipo de prácticas con relación a su volcán Ilaló y a lo que se encuentra en su estado natural como la flora y fauna de la zona.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h50 (18 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 09h50 (17 concejales)

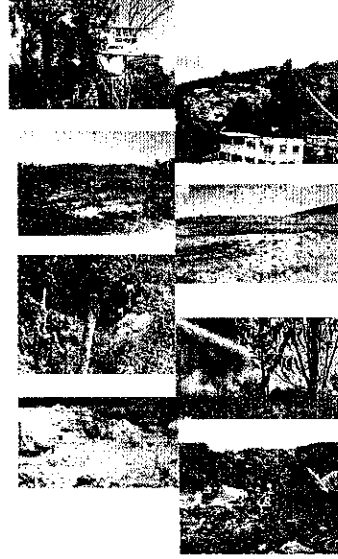


En este mapa podrán ver que ésta es la zona del proyecto de Ordenanza y tenemos una presión por parte y crecimiento del Valle de los Chillos y en el norte del Valle de Tumbaco. Ésta es la AIER de Pichincha – Atacazo, que es un área más o menos de 11.000 hectáreas, un área importante y ésta es la mancha urbana. Como ustedes observan la mancha urbana fragmenta la continuidad del ecosistema y lo que se pretende es de alguna forma tener está conectividad entre esta área de conservación, más el Parque Metropolitano Guanguiltagua y la idea es que los corredores ecológicos que se vayan generando a través de la red verde urbana y del mantenimiento de quebradas y de la arborización que haga una conectividad importante de la flora y fauna de la zona.

Entonces como ustedes ven, es muy importante en términos de viabilidad ecosistémica y del Distrito Metropolitano de Quito, además de hablar y hay que mencionar que estas zonas permitirán en un futuro adaptarnos de mejor forma a los efectos del cambio climático, que sin duda alguna ya estamos sintiéndolo.

El Ilaló-Lumbisí, amenazas

- Venta, tráfico y fraccionamiento de la tierra
- Cultivos y urbanismo en zonas inadecuadas
- Procesos de degradación por pastoreo intensivo y extensivo
- Incendios forestales
- Escombreras y botaderos de basura
- Recorridos y competencias ciclísticas y de moto cross



¿Cuáles son las amenazas que tiene esta zona? Básicamente todos sabemos la venta de tierras, porque ha llegado gente que no guarda una identidad con la historia y el entorno del AIER, lo que conlleva a que esta identidad de sus poblaciones vaya decayendo el fraccionamiento de la tierra, es una amenaza en sí misma, porque mientras más fraccionamiento hay, mayores son las presiones en términos de densidad y crecimiento poblacional, incendios forestales, es una zona muy vulnerable a incendios forestales.

En los últimos años ha existido competencias de motocross y ciclistas, llegan cantidad de buses y turistas, sin ningún proceso ni control adecuado, ni vías adecuadas para que tenga un buen manejo esta zona.

El Ilaló-Lumbisí, crecimiento poblacional

Las tres parroquias vinculadas al Ilaló (Fuente: Caracterización del AIER Ilaló. Secretaría de Ambiente, 2013)

La parroquia de Guangopolo contaba con 2 284 habitantes en el 2 001 y con 3 251 en el 2 010 lo que representa un incremento de **34%**.

Alangasí contaba con 17 322 habitantes en el 2001 y 24 251 en el 2010 lo que representa un incremento de 40% . Es la parroquia más numerosa dentro de las tres directamente vinculadas con el volcán Ilaló y está conformada por un total de 27 barrios, 18 de los cuales son irregulares equivalente al **67%** de toda la parroquia.

La Merced ascendió en el año 2010 a 8 394 habitantes, cifra que comparada con la del 2001 que llegaba a 6163 personas, representa un incremento del **37%**.

La parroquia de Tumbaco registró en el Censo del año 2001 un total de 38 498 habitantes y creció a 49 944 personas en el 2010 es decir, creció en un **22,92%** y tiene una fuerte tendencia de mayor crecimiento y presión particularmente hacia los sectores norte y oriental del Ilaló

Quisiera también mencionar rápidamente una de las graves amenazas a la zona es el crecimiento poblacional, y esto es evidente en la última caracterización que hizo la Secretaría en el 2013, justamente hay unos datos que los recogemos y que es importante mencionar. La parroquia de Guangopolo, por ejemplo, contaba con 2284 habitantes en el 2001 y en el 2010 cuenta con 3251, es decir, hay un incremento del 34%; lo mismo pasa en Alangasí con un incremento del 67% de toda la parroquia, contaban con 17322 habitantes en el 2001, y al 2010 cuenta con 24.251 habitantes. La Merced tiene más o menos el mismo porcentaje de crecimiento del 37% y la parroquia de Tumbaco, básicamente tiene un crecimiento del 22%.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 09h53 (18 concejales)

El objeto de la declaratoria

El Área de Intervención Especial y Recuperación Ilaló-Lumbisí, determinará las acciones y actividades permitidas a fin de:

- recuperar la cobertura vegetal del área,
- conservar los ecosistemas naturales,
- proteger y promover el uso sustentable del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico;
- reducir los impactos de desastres naturales;
- disminuir la presión del crecimiento urbano hacia las áreas de conservación;
- integrar la red de áreas protegidas con la red verde urbana y
- constituir referentes paisajísticos para la ciudad.

A continuación un resumen del proceso de socialización en la elaboración de la propuesta de Ordenanza para AIER Ilaló Lumbisí:

Por lo tanto, el objetivo de la declaratoria y esto está estipulado en la propuesta de ordenanza, es que esta área de intervención especial y recuperación Ilaló - Lumbisí determine las acciones y actividades que permitan cumplir con este fin que se ha expuesto: recuperar la cobertura vegetal del área; conservar los ecosistemas naturales; proteger y promover el uso sustentable del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico; reducir los impactos de desastres naturales; disminuir la presión del crecimiento urbano hacia las áreas de conservación; integrar la red de áreas protegidas con la red verde urbana; y, constituir referentes paisajísticos para la ciudad.

PROCESO PARTICIPATIVO	Tipo de evento	Participante
Taller	Encuentro de visiones del Ilaló; 4 de mayo de 2013	Representantes de: La Toggia, Pakayloma, La Tola Chica, Junta Parroquial La Merced, Red de guardianes de semillas, Barrio Chiviquí, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Coordinación Territorial
Taller	II encuentro de visiones del Ilaló; 13 de Julio de 2013	Representantes de: Olalla, Universidad Central, Barrio Pachosalas, Barrio Virgen de Lourdes, Barrio Jerusalem, La Toggia, Junta Parroquial La Merced, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Coordinación Territorial
Entrevistas	Febrero a Julio 2013	41 personas entrevistadas entre funcionarios de las dependencias municipales vinculadas al manejo del Ilaló y actores claves de sectores del Ilaló: propietarios privados que residen en el área, La Toggia, La Tola Chica, Junta Parroquial de Alangasí, La Merced, Guangopolo, Tumbaco, Cumbayá, Universidad central
Asamblea de Comunas de Tumbaco	22 de abril de 2013	Representantes de: AZ Tumbaco, San Miguel del Quinche, Puembo, Mulauco, Tola Grande, Tababela, Leopoldo Chávez, La Esperanza del Quinche, Iguinaro, Secretaría de Ambiente
Asamblea de Comunas de Los Chillos	5 de abril de 2013	Representantes de: Comuna La Merced, Comuna La Toggia, Comuna Rumloma, AZ Los Chillos, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Coordinación Territorial
Reunión Comuna Central-Administración Tumbaco	10 de mayo de 2013	Representantes de: AZ Tumbaco, Secretaría de Ambiente, Comuna Central, Secretaría de Coordinación Territorial
Reunión Comuna Tola Chica	19 de marzo de 2013	Representantes de: Comuna Tola Chica, AZ Tumbaco, Secretaría de Ambiente
Reunión Comuna La Toggia	25 de abril de 2013	Representantes de: Comuna La Toggia, Secretaría de Ambiente
Reunión coordinación ciudadana	16 de abril de 2013	Secretaría de Ambiente, Iniciativa Metroférico y Propuesta Ecobarrios
Reunión con Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad central	13 de mayo de 2013	Secretaría de Ambiente, Universidad Central
Reunión	25 de abril de 2013	Junta Parroquial de Alangasí, Secretaría de Ambiente, AZ Los Chillos, Técnico de JP La Merced
Reunión	25 de abril de 2013	Junta Parroquial de Guangopolo, Secretaría de Ambiente, AZ Los Chillos

SECRETARÍA DE TERRITORIO SECRETARÍA DE AMBIENTE
ALCALDÍA

Reunión 21 de marzo 2013	Junta Parroquial La Merced, Secretaría de Ambiente	Definición de los límites del AIER Ilaló-Lumbisí y zonificación
Reunión 21 de febrero 2013	Junta Parroquial de Tumbaco, Secretaría de Ambiente	Definición de los límites del AIER Ilaló-Lumbisí y zonificación

A fines del 2014 la Secretaría de Ambiente contrata productos comunicacionales orientados a socializar el AIER Ilaló-Lumbisí. En el marco de esta contratación el 19, 20 y 21 de noviembre de 2014 se realiza el Taller de Liderazgo Participativo y Gobernanza Comunitaria en donde parte de la agenda es la socialización del AIER. Participan 21 personas representantes de las Comunas Leopoldo Chávez, Tola Chica, La Toggia, y los Barrios de Chiviquí, Olalla, Alangasí, Pintag y Tumbaco.

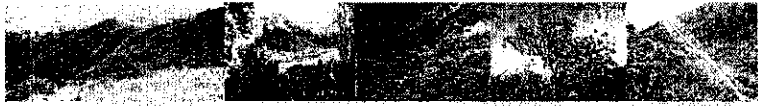
El 22 de diciembre de 2014 en la sala de reuniones de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, se lleva a cabo una reunión con técnicos de esta Secretaría, representantes del Consejo de Habitantes del Ilaló y funcionarios de la Secretaría de Ambiente, con el fin de que conocer las observaciones realizadas por el Concejo de Habitantes y analizar su pertinencia para ser incorporadas en el proyecto de ordenanza.

En el 2015, se abren nuevos espacios de discusión que han servido para fortalecer el proyecto de declaratoria del AIER. Entre los principales se destacan:

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h54 (17 concejales)

Creo que era importante evidenciar la cantidad de procesos de participación que se ha tenido a lo largo de estos años de consultas con la misma comunidad; hay que mencionar, que ésta es una propuesta que viene de los moradores de la zona de declararse a sí mismos como un área de protección, de conservación y de intervención especial.

Tipo de evento	Participantes
Reunión 16 de enero de 2015	Consejo de habitantes del Ilaló, Secretaría de Planificación, de Ambiente y de Territorio, Hábitat y Vivienda
Reunión 29 de enero de 2015	Consejo de habitantes del Ilaló, Secretaría de Ambiente
Reunión 27 de febrero de 2015	Jorge Mateus (habitante del Ilaló), AZ Los Chillos, Secretaría de Ambiente, EPMAPS, EMGIRS, AZ Tumbaco
Reunión 24 de marzo de 2015	Representante de la Comuna Lumbisí, Secretaría de Ambiente, PROFAFOR
Reunión 31 de marzo de 2015	Cabildo de la Comuna Lumbisí, Secretaría de Ambiente
Reunión 8 de abril de 2015	Consejo de habitantes del Ilaló, Secretaría de Ambiente



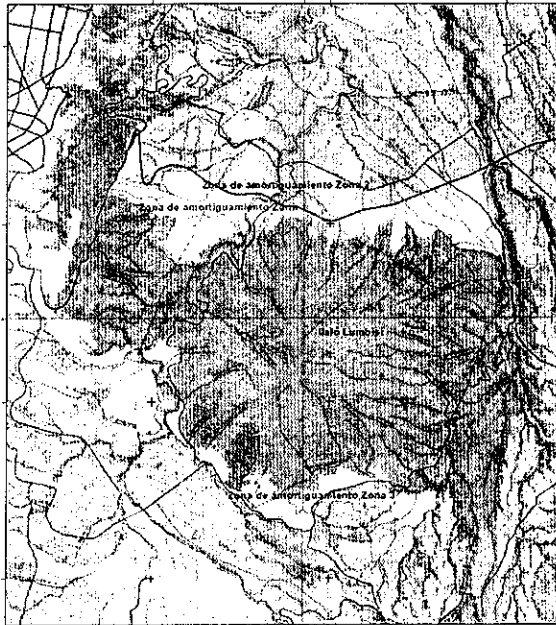
Llegamos a la última etapa que fue posterior a la presentación del proyecto de ordenanza que se hizo a la Comisión de Ambiente y que se recogieron todas las observaciones, tanto de la comunidad como de la Comisión y finalmente hemos concluido con la reunión del 8 de abril y se ha presentado esto a la Comisión de Ambiente.

Quiero recalcar y voy a dar paso a Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, porque ha sido un esfuerzo conjunto de las dos secretarías, importante mencionarlo que por primera vez además y Jacobo lo va a saber explicar de mejor forma, cómo la zonificación ambiental ha podido ser traducida justamente como se va a marcar la regulación en términos de territorio y de uso del suelo, así que ese es un precedente bastante importante y también quiero mencionar que igualmente las zonas de amortiguamiento que normalmente se las usan en áreas naturales de conservación o del sistema nacional de áreas protegidas, también ha sido traída a una aplicación acá a la ciudadanía y que de

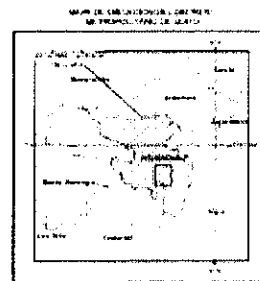
igual forma ha sido traducida a un lenguaje importante para la regularización del uso del suelo en materia de territorio. Por favor, Jacobo.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h55 (18 concejales)

Límites del AIER Ilaló-Lumbisí



SECRETARÍA DE **TERRITORIO** ALCALDÍA
SECRETARÍA DE **AMBIENTE** ALCALDÍA



- Límites**
- Límite Lumbisí
 - Zona de amortiguamiento Zona 1
 - Zona de amortiguamiento Zona 2
 - Zona de amortiguamiento Zona 3

Superficie total 8672 hectáreas

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E): Señores concejales, señora Presidenta del Concejo Metropolitano, yo me voy a referir exclusivamente a la dimensión territorial de la AIER expresada en usos de suelo, en posibilidades de ocupación y en zonas de amortiguamiento.

El Ilaló tiene en su totalidad sumadas las hectáreas del cerro del volcán mas la pata que tiene la estribación hacia el área occidental que colinda con la Av. Simón Bolívar, casi 8700 hectáreas. Desde la perspectiva de zonificación y uso de suelo, el Ilaló en si mismo tiene cuatro zonificaciones que tienen un componente ambiental al cual le hemos sumado un componente que, nos parece era esencial en este caso, por la presiones urbanas que describió Verónica y que son áreas de amortiguamiento.

Zonas de amortiguamiento del AIER Ilaló-Lumbisí



Zona 1.- Comprende la franja entre los límites del AIER Ilaló Lumbisí y la Ruta Viva, la misma que inicia desde intercambiador de la Ruta Viva en la Av. Simón Bolívar hasta el puente del río Chiche.

Zona 2.- Comprende la franja entre la Ruta Viva y la vía Interoceánica a lo largo de la misma extensión de la zona 1.

Las áreas de amortiguamiento, son áreas de protección ambiental para controlar el desarrollo urbanístico, la presión urbana al pie de monte y van a repercutir a mediano plazo en ciertas asignaciones de edificabilidad y uso de suelo que van a desarrollarse a posteriori y están en la primera disposición transitoria de la Ordenanza.

Concretamente ¿qué es lo que estamos proponiendo? Entendiendo que el verde es el área declarada en esta ordenanza como AIER, 8700 hectáreas, proponemos una primera zona de amortiguamiento entre el pie de monte del AIER en el flanco norte y la Ruta Viva, la idea en esa zona de amortiguamiento es disminuir la densidad habitacional y por lo tanto, restringir la edificabilidad y ocupación de uso de suelo. ¿Cuál es la idea? Tener una esponja que controle la presión sobre lo que está más accesible y que adicionalmente es muy apetecido por la promoción inmobiliaria.

Adicionalmente, hemos propuesto una segunda zona de amortiguamiento que se desarrollaría entre la Ruta Viva y la Av. Interoceánica, se extiende aproximadamente en 17 kilómetros y tiene un ancho variable, pero en promedio estamos hablando de 2 kilómetros de ancho. La idea es incrementar la densidad ahí, habilitar el suelo aprovechando que tenemos dos vías arteriales de extraordinaria capacidad que podrían tener un sistema de escalones perpendiculares donde se podría incrementar la

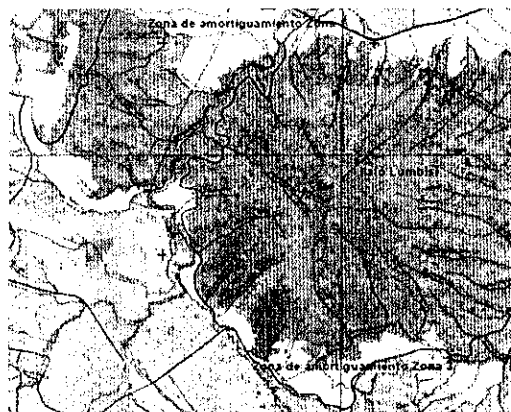
edificabilidad y por lo tanto, tener allí un territorio de desarrollo urbano proclive a la vocación que está teniendo Tumbaco, Cumbayá, y Puembo.

Esto estará relacionado a asignaciones de regulación predial que las vamos hacer paralelamente a la actualización del PUOS, que ustedes saben está en camino.

Zonas de amortiguamiento del AIER Ilaló-Lumbisí

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA



Zona 3.- Comprende la franja entre los límites de AIER Ilaló Lumbisí y la vía que conecta los barrios Jardín del Valle y Lomas de Puengasí; continúa por la Quebrada Sibaucu hasta la vía Intervalles; luego continua por la avenida Ilaló hacia el El Tingo, Alangasí y La Merced.

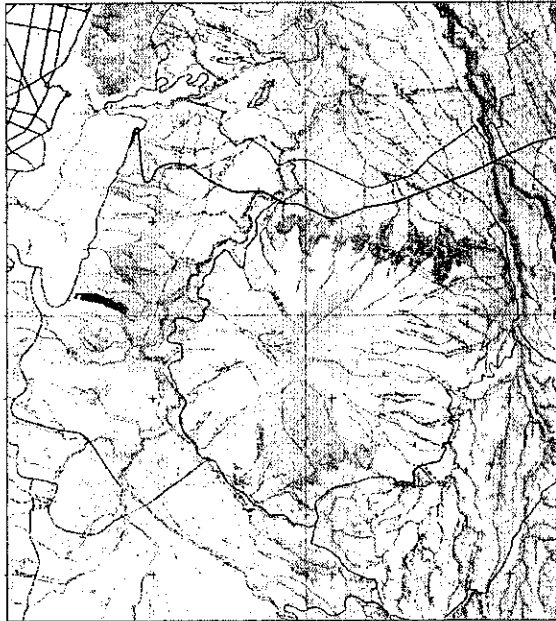
Del lado de los Chillos la situación es algo diversa, mientras que en el flanco norte hacia Tumbaco, hay una presión inmobiliaria vinculada a promoción de vivienda, de departamentos o de villas, generalmente a partir de iniciativas del sector privado, eso es lo que marca la tendencia del desarrollo urbanístico en el flanco norte del AIER.

En el flanco de los Valles de los Chillos, lo que vemos es una fragmentación urbana producto de barrios que son algunos de origen informal y otros que son producto de un proceso lento de regularización barrial.

De igual forma estamos pensado que, deberíamos, en reconocimiento de esos barrios, no se trata de negar la presencia de esos barrios, pero que haya una normativa que regule la presión de la urbanización, los que están y para los que deseen asentarse las reglas de juego van a cambiar porque la densidad va a disminuir al igual que en el otro lado.

Esta es la zona de amortiguamiento más importante que estamos planteando, que hay que pensar que en términos de uso de suelo es una zona de desarrollo urbanístico, en términos ambientales amortiguamiento, pero es una zona que permite habilitación de suelo donde no está ningún tema de congelamiento, sencillamente se incrementa la densidad aprovechando toda la infraestructura vial que ya existe, y la segunda que es a pie de monte hasta la Ruta Viva donde se procuraría que las tipologías residenciales de villas unifamiliares, vivienda unifamiliar con un entorno verde, es decir, que se respete la cobertura vegetal, permita tener habitabilidad y al mismo tiempo protección del AIER, en total estamos hablando de 3.300 hectáreas de áreas de amortiguamiento.

Zonificación del AIER Ilaló-Lumbisí



SECRETARÍA DE **TERRITORIO** SECRETARÍA DE **AMBIENTE**
ALCALDÍA ALCALDÍA

Macrozonificación	
Zona de protección y conservación	3.476 ha
Zona de recuperación laderas y suelo degradado	18.377 ha
Zona de recuperación y plantación forestal	2.553 ha
Zona agrícola residencial de baja densidad	452 ha
Zona de uso sustantivo	1.071 ha
Zona de equipamiento	32 ha



Zonificación del AIER Ilaló-Lumbisí		SECRETARÍA DE TERRITORIO ALCALDÍA	SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA
Zonas de manejo del AIER	Superficie (ha)	Objetivos	
Zona de protección y conservación	2479	Conservación de ecosistemas frágiles, flora, fauna silvestre y elementos asociados para garantizar la dotación permanente de bienes y servicios ambientales, especialmente, agua para consumo humano y agropecuario	
Zona de recuperación	4400	Franja de defensa para la Zona de Protección y Conservación. Recuperación y restauración de hábitat degradados por actividades humanas, para garantizar el buen estado de los ecosistemas naturales	
Zona de uso sustentable	1271	Reorientar las formas de uso de las tierras agrícolas y ganaderas hacia sistemas sustentables, fomentando la incorporación de prácticas agroforestales, agricultura orgánica y sistemas integrales	
Zona de equipamiento	30	Usar este espacio para procesos de educación, formación e investigación formal	
Zona agrícola residencial de baja densidad	492	Manejo orientado a la contención del crecimiento urbano o al mejoramiento integral de barrios, articulado con intervenciones dirigidas a la preservación y recuperación de conectores naturales, bosques y quebradas	

Estos son los usos de carácter ambiental previstos para el AIER que, nosotros les vamos a mostrar en un segundo cuadro como los hemos traducido, como bien decía Verónica a usos de usos de suelo, aquí lo interesante es que hemos hecho una traslación de los objetivos de manejo ambiental que están plasmados en cuatro macro zonas ambientales, los hemos traducido al léxico del PUOS, para que no tengamos que hacer un plan especial que permita a mediano plazo contar con las acciones, es decir, en una sola ordenanza hemos logrado combinar dos acciones y conservación y manejo de suelo.

Están determinadas las diferentes zonas de protección y conservación que es la más importante alrededor de 2300 hectáreas, esta zona es fundamental porque es donde se mantienen los refugios de vida silvestre, los acuíferos, las quebradas y así sucesivamente hay la zona de recuperación de las laderas y de suelo degradado, esa es parte de la zona de recuperación.

Uso y ocupación del suelo según el PUOS

Zona de protección y conservación	Rural	Protección ecológica	A73 (AIER)	Actividades definidas en la ordenanza
Zona de recuperación	Rural	Protección Ecológica, Patrimonial	A73 (AIER)	Actividades definidas en la ordenanza
Zona de uso sustentable	Rural	Recurso Natural Renovable	A2(1002-35) A3(A2502-10) A6(A25002-1.5) A7(A50002-1)	*Cabañas ecológicas, Refugios, Hostal rústica, Campamentos turístico, Camping, RNR, PE6, AR, C57B
Zona agrícola residencial de baja densidad	Urbano	Agrícola residencial	A37(A1002-35)VU	CB1, CB2, EBB, EEB, ECB, ESB, EOB, ERB, ETB, EGB, EIB, EIS

* Según la actividad permitida, las estructuras para cabañas, refugios, hostales rústicos, campamentos turísticos, camping, solo se permitirá en A6 y A7

Las dos primeras zonas que veíamos en el mapa la zona de protección y conservación; y, la zona de recuperación se mantienen en suelo rural tal cual están en la actualidad, el uso de suelo es protección ecológica y hemos creado una nueva categoría de uso de suelo adaptada al plan de manejo de AIER, la idea es generar este A73 donde en realidad no se permitirían ni fraccionamiento de suelo, ni procesos de construcción, por lo tanto, estamos empatando las actividades definidas en la ordenanza y en el futuro plan de manejo del AIER.

Estas dos zonas, la de protección y de conservación; y, la de recuperación que son las estratégicas para llegar a los objetivos de manejo ambiental, por lo tanto tienen una protección desde la perspectiva del uso del suelo, ahí en definitiva, no más urbanizaciones, ni más construcciones.

Vamos a la siguiente zona de uso sustentable, las zonas de uso sustentable tienen 2500 hectáreas, más 492 hectáreas, alrededor de 3000 hectáreas, y las hemos traducido de esta manera en términos de uso de suelo. Se mantienen en rural con un recurso natural renovable, todas estas categorías ya existen, y aquí estamos proponiendo tres tipos de habilitación de suelo, desde lotes de 1000 m² con dos pisos de edificabilidad, un coeficiente en planta baja del 35%, es decir, las típicas unidades habitacionales mono

familiares rodeadas de vegetación. Lo segundo, que son lotes más grandes de 2500 m2 donde el coeficiente ya baja al 10% en planta baja y en total dos pisos.

Igualmente una zona A6 donde estamos con el mismo lote pero con un coeficiente de ocupación mucho más bajo, un lote de 25.000 m2 ya es realmente una finca y finalmente una zonificación de 50.000 m2 con unos coeficientes de ocupación muy bajos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h04 (17 concejales)

Lo que hemos dicho es que estas zonas que ya están en el AIER van a poder habilitarse, no estamos negando la habilitación de suelo, pero efectivamente con una densidad muy baja que permite asegurar que los objetivos del manejo se lleven a cabo.

Finalmente tenemos una zona agrícola residencial que es urbana y que responde ya a la localización de las trece comunas que rodean el AIER, hemos hecho un reconocimiento del tejido urbano que existe, a esos suelos urbanos les estamos fortaleciendo con la vocación agrícola que deben tener, las comunas tiene esta vinculación agraria, ese es un poco el etos de las comunas, les asignamos una zonificación generosa, son lotes de 1000 m2, con dos pisos, 35% de ocupación, vivienda unifamiliar y ahí ya se permite una compatibilidad de usos que accede a la vida en barrio, eso es lo que estamos haciendo, lo importante de esto es que en un solo acto hemos logrado traducir los lineamientos de manejo a los lineamientos de uso y ocupación de suelo, sin que se produzcan ningún tipo de congelamientos, alteraciones en la continuidad de los procesos.

Es importante señalar que hemos excluido del AIER, todo el sector alto de Cumbayá que es donde se bifurca la Simón Bolívar hacia la Ruta Viva, porque ahí hay 15 barrios que ya existen con ciertos niveles importantes de consolidación. Adicionalmente, hemos tenido cautela de quitar del AIER y ponerlos en la zona de amortiguamiento proyectos que ya están en consideración como proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales y que van a tener una normativa compatible con la zona de amortiguamiento y por lo tanto, estamos haciendo una previsión de que el AIER no entre a colisionar con el desarrollo de la zona sino que más bien sea una regulación que vaya acorde tanto con la conservación como con la dinámica poderosa de desarrollo urbano que hay en el entorno. Hasta ahí la presentación en términos de uso de suelo.

Las disposiciones transitorias son las que constan en las gráficas siguientes:

Disposiciones transitorias

Primera: Las zonas de amortiguamiento se han definido con el propósito de regular el desarrollo urbano en el entorno al AIER. Según lo dispuesto en la transitoria única de la Ordenanza Metropolitana 041 "Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda incorporará en la actualización del PUOS la normativa de uso y ocupación de suelo concordante con la presente ordenanza.

Segunda: La Secretaría de Ambiente en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, elaborará el Plan de Manejo para la gestión del AIER Ilaló-Lumbisí, en un plazo máximo de doce meses.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asegurará la disponibilidad financiera para la elaboración del Plan de Manejo y para la ejecución de acciones emergentes de recuperación de la cobertura vegetal, saneamiento y remediación, rotulación del Área; así como para la elaboración de Informe técnico de estado de cumplimiento de la normativa de construcción y para la elaboración del Plan Especial. De igual manera, autoriza a la Secretaría de Ambiente crear una partida presupuestaria para financiar la operación y administración del AIER, a través de los fondos correspondientes conforme a la normativa metropolitana. Complementariamente, el Plan de Manejo del AIER propenderá a la generación de alianzas público-privadas y público-comunitarias orientadas a cofinanciar la operación del AIER.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h07 (18 concejales)

Disposiciones transitorias

Tercera: En el plazo de ciento ochenta (180) días, la Agencia Metropolitana de Control y las Administraciones Zonales de Tumbaco y Los Chillos generarán un Informe del estado actual de la legalidad y del cumplimiento de la normativa técnica de construcción en las zonas habitadas del AIER Ilaló Lumbisí y de las Zonas de Amortiguamiento. En caso de incumplimiento se procederá a sancionar a los ciudadanos infractores, de acuerdo a la normativa pertinente.

Disposiciones finales

PRIMERA.- Las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre las de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

La primera es que las zonas de amortiguamiento se van hacer a la par del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, y por lo tanto, ya estamos trabajando en la actualización de ese instrumento. Segunda, es que se elaborará el Plan de Manejo para la gestión del AIER que es el documento operativo - práctico donde están plasmadas las orientaciones de manejo ambiental y además el modelo de sostenibilidad que nos parece muy importante.

Se pone en una disposición transitoria la necesidad de generar una disponibilidad financiera para la elaboración del plan de manejo, eso es esencial tenerlo, es nuestra bitácora y nuestro documento de alianzas público-privadas y público comunitarias, y evidentemente habrá que generar la partida presupuestaria en la Secretaría de Ambiente para poder gerenciar la operación del AIER. En el plazo de 180 días estamos proponiendo que la Agencia Metropolitana de Control, levante un estado de la situación en torno a las áreas ocupadas al pie de monte, eso es muy importante, porque es la línea base que permitiría saber cómo de alguna manera vamos a poner en práctica la regularización de control urbano y la presión, eso evidentemente permitiría asegurar que el cumplimiento de la normativa que se expide a través de la ordenanza, inmediatamente ya tenga un mecanismo de control y hasta cierto punto de mantenimiento de las dinámicas informales o formales que están ocurriendo en la zona. Hasta ahí la presentación, muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias señores y señoras concejales tienen la palabra. Concejales Páez

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días y muchas gracias, quisiera comenzar haciendo una aclaración, el informe de la Comisión no consta con mi firma, no es porque no estoy de acuerdo, sino porque el día de la reunión que fue una sesión extraordinaria tuve un problema personal y no pude participar en la misma, pero de hecho he estado acompañando todo el proceso y compañeros de mi equipo de trabajo han estado presentes en todas las reuniones, así es que esa es una omisión más bien de carácter extraordinario, no una posición respecto al tema.

Quiero señalar, que como todos los miembros de la Comisión, yo también he impulsado con absoluta responsabilidad la necesidad de que se apruebe esta ordenanza, porque me parece que es fundamental que vayamos consolidando el Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, no sólo desde la lógica de la conservación del recurso natural, que es un hecho fundamental en la consolidación del modelo territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sino en este caso particular, porque constituye un elemento que

va a establecer el destino futuro de la zona y que mayor atención demanda de parte del Municipio y del Concejo.

¿Qué va a pasar alrededor de la Ruta Viva? Porque me parece que sería absolutamente irresponsable, y afortunadamente todos nos hemos percatado de aquello, es que no podemos dejar que la presión del negocio inmobiliario sea la que defina el destino que van a tener estas zonas particularmente reconociendo las calificaciones de carácter histórico, ecológico e inclusive cultural que tiene el sector del Ilaló – Lumbisí, habida cuenta de que ahí habitan entre otras cosas comunas ancestrales que tienen una parte fundamental en la construcción de la identidad del Quito del presente y del futuro, reconociendo y respaldando lo que ha significado esa situación.

Yo creo que esta ordenanza es fundamental básicamente desde esa lógica, de que busca establecer un adecuado equilibrio entre el desarrollo urbano de esta zona, de hecho el siguiente punto en el orden del día tiene que ver justamente con un proyecto urbano arquitectónico especial alrededor o junto a esta zona, pero con el desarrollo urbano equilibrado con lo que significa la protección ecológica y el respeto de las áreas comunales, este me parece que es un reto fundamental. Desde esa lógica, yo quiero insistir en la necesidad de aprobar, creo que el esfuerzo realizado por la administración municipal, las Secretarías de Ambiente y Territorio de actualizar estudios y un trámite que fueron iniciados en la administración anterior, es absolutamente positivo, y me parece que eso nos da suficientes elementos de juicio para poder intervenir en esta zona.

Creo que la declaratoria o la articulación de la propuesta de conservación con la clasificación de los usos de suelo, es un tema muy potente porque eso nos permite consolidar y evitar, a veces, esas líneas grises o esos espacios turbios en donde evidentemente es ganancia de pescadores, acá quedan claramente establecidos los niveles de desarrollo que se puede esperar en cada una de las zonas y eso me parece que da potencia a esta ordenanza.

Deseo hacer una puntualización en términos de aporte a la ordenanza y es que como los plazos que están señalados ahí, por ejemplo, en la disposición transitoria tercera, para que la Agencia Metropolitana de Control haga un catastro exhaustivo del nivel de desarrollo residencial que existe en la zona puede, porque lamentablemente está ocurriendo, que nos gane de alguna manera la presión inmobiliaria porque en el sector más oriental del área y de acuerdo a unas fotografías aéreas es penoso ver como se han empezado a abrir caminos, algunos incluso que están llegando casi a la punta del cerro y eso me parece tremendamente pernicioso y agresivo contra el ambiente, porque con la

apertura del camino, evidentemente, lo que conlleva son proceso de ocupación y después presiones para urbanización, lotización, etc., que me parece que eso liquida. Liquida además porque es una burla para la gente que se va a vivir ahí porque son zonas que no tienen vocaciones para sostener una ocupación residencial; son zonas dependientes, zonas de ladera cuya vocación ecológica es, fundamentalmente, la protección u otro tipo de ocupación que como está señalado en la propuesta deberían ser impulsados.

En concreto, lo que creo es que en la disposición transitoria tercera o una disposición adicional, deberíamos incorporar una acción inmediata de reforzamiento del control, respecto a lo que se está haciendo en la actualidad de manera de, que en estos plazos que nos estamos poniendo que son por demás lógicos en términos de las necesidades del trabajo si podemos intervenir para evitar que la sapería en muchos casos; la mala fe en otros; en otros quizás una necesidad no, precisamente, bien procesada, hacen que se vaya degradando aún más una zona que merece especial atención.

Lo último que quiero señalar, es respecto al tema de la gestión que debe hacerse de esta área protegida, ya que aquí tenemos un desafío particular para el Municipio que es la presencia de varias comunas y por tanto, yo creo que la incorporación de esas comunas dentro del esquema de gestión es fundamental, y no solamente en el futuro una vez que aprobemos sino en la construcción propia de la ordenanza; y aquí quiero transmitir a la Secretaría de Ambiente y a ustedes compañeros, por eso llegue atrasado a esta sesión porque en la puerta me encontré con compañeros de la Comuna de Lumbisí que están reclamando porque no han sido invitados a una socialización de este proceso y me parece que incluso eso les ha generado algún prejuicio respecto a la importancia y al concepto que tiene esta área de intervención y de protección que estamos ahora señalando.

Salen de la sala de sesiones el concejal Abg. David Bermeo; y, la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h19 (16 concejales)

Quiero transmitir públicamente, porque a eso me he comprometido, aquí están los compañeros de la Comuna de Lumbisí, de que el proceso de socialización no les ha incorporado y esa es la percepción que ellos tienen, seguramente ustedes podrán presentar algún documento en el sentido contrario, pero hay una carta con la firma de todos los directivos de la Comuna que señalan esto, creo que hay que corregirlo, no más; porque lo que me parece importante y hemos conversado con los compañeros porque, además en la Comuna de Lumbisí, esto me parece digno de ser rescatado a diferencia de

otras experiencias comunales; los conceptos de conservación están absolutamente presentes, al punto que sin tener incluso una norma de carácter metropolitano, ellos ya declararon parte de su territorio como zona de conservación.

Yo creo que lo que debemos lograr, es que con esta ordenanza podamos potenciar y encontrar sinergias entre esa iniciativa comunal que es tremendamente potente con el esfuerzo municipal que permite, a través de la norma, de la ordenanza y del esfuerzo de la gestión, potenciar la expectativa de conservación que tienen los compañeros y, eso me parece que es importante señalarlo, resistirse a la presión del negocio inmobiliario, porque quizás la Comuna de Lumbisí, para quienes conocemos la zona y pasamos por ahí, es la única que tiene puesto letreros que dicen: *no hay terrenos de venta, esto es propiedad comunal*.

Yo creo que este es un ejemplo de la gestión importante que hace la Comuna de Lumbisí, y que lo que deberíamos buscar es, que en el esquema de gestión para el manejo de esta zona hagamos el esfuerzo de incorporar la iniciativa y la participación de la Comuna de Lumbisí, corregir errores si es que ese es el caso, pero fundamentalmente reconocer que el hecho de que esta ordenanza no quede en letra muerta, no sea burlada, más allá de los controles que se pueda hacer de parte de la Agencia, creo que es fundamental e insustituible el rol que pueden jugar las comunas como defensores de este lugar de tradición histórica, de valor cultural y por supuesto de expresión del desarrollo presente y futuro de la ciudad.

Así que cumplo con transmitir esto como miembro de la Comisión de Ambiente, quiero comprometer a Eduardo y Pedro, a través de Lucía, de que veamos que efectivamente el tema de la participación de los compañeros de la Comuna de Lumbisí, sea tratada de manera equitativa, yo no dudo de que ese sea el interés de la administración municipal. Insisto hemos acompañado este proceso, yo quiero respaldar lo realizado.

Mis últimas palabras en este punto son básicamente para saludar este tema, reconocer, insisto, la importancia que tiene y, por supuesto, señalar que ojalá lo más pronto podamos aprobar en segundo debate, luego de este llamado que hemos hecho a mejorar los esquemas de socialización, pero aprobar en segundo debate para que podamos desplegar con mucha más fuerza y mucho más respaldo legal los niveles de control de lo que se está haciendo de manera ilegal, y de sanción a lo que se ha hecho de manera ilegal atentando contra el recurso natural del Distrito Metropolitano de Quito, que me parece, que es un elemento fundamental en la gestión del Concejo.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Páez. Concejal Del Pozo

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcaldesa, estimados compañeros concejales, antes que nada quisiera iniciar resaltando la magnífica labor que han desarrollado la Secretaría de Ambiente, con todo su equipo de trabajo, la Secretaría de Territorio, Jacobo con todo su equipo, creo yo que es importantísima relevancia para la ciudad el que dos Secretarías, en un proyecto de ordenanza, hayan articulado tan bien el trabajo como se lo ha hecho en este proyecto de ordenanza, que yo aspiro que se convierta en una ordenanza metropolitana de la ciudad porque cumple con los objetivos muy importantes que nos hemos planteado en el plan de desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, hacia el 2025; cumple con aquello que ya hemos discutido en este Concejo Metropolitano, en términos de sostenibilidad; en términos de planificación urbanística.

Creo yo que, haciendo un análisis de lo que sucede en la zona, la implementación del aeropuerto que ha generado una expansión territorial hacia los sectores de: Tababela, Yaruquí, Pifo, Cumbayá, Tumbaco, está generando una expansión urbana bastante importante; es un eje de desarrollo, una centralidad que se está desarrollando aquí, que requiere por supuesto una planificación muy importante de parte del Municipio, para que no pase aquello que en determinados lugares de la ciudad ha venido sucediendo y que después tengamos que lamentarnos porque no hemos logrado intervenir, no se ha logrado planificar adecuadamente; por lo que creo que este proyecto es de trascendental importancia, en razón de toda esa presión urbana que se está tratando, con la que estamos empezando a luchar definitivamente en estas zonas.

Creo que este tema de la expansión urbana ha sido tratado en profundidad en la Comisión, por eso ustedes observarán, como lo dijo Jacobo, se están creando algunas zonificaciones importantes, en temas de preservación y en temas de planificación; se están creando unas zonas de amortiguamiento que en otras declaratorias de área de intervención especial o áreas naturales protegidas o al lado de los parques mismo, inclusive en la ciudad, no existían estas zonas de amortiguamiento, que lo que van a permitir, no es sólo un mayor impacto en temas ambientales sino también visuales y urbanísticos, porque al salir de una zona ecológica; de una zona de intervención con árboles muy bien manejada, pasar directamente a edificios de 5 o 10 pisos, donde predomina el cemento, realmente esa es una concepción que tenemos que ir alejando especialmente en estas áreas de intervención, estas áreas naturales protegidas, creo que ese es un avance muy importante.

Lo que sucede en el Ilaló, realmente es un tema preocupante y por eso es uno de los temas que nosotros, yo como Presidente y en concordancia con Carlos y Pedro; que lamentablemente no está aquí; pero lo hemos venido impulsando y presionando a la Secretarías para que vayamos agilizando todo este proceso y empujemos desde lo técnico para tener ya este proyecto definitivo de ordenanza que hoy día lo tenemos, y muy buen proyecto de ordenanza.

Se ha venido trabajando muy arduamente, porque el Ilaló es trascendental para los valles de nuestra ciudad; es el eje que mantiene el clima en nuestros valles, que mantiene el clima de Tumbaco, Cumbayá, de las comunas ¿Qué pasaría si no existiera el Ilaló? ¿Sí es que no lo trataríamos de recuperar? Se ha perdido bastante, y es por eso que este proyecto permite y viabiliza que el Municipio pueda destinar recursos para su intervención y su rescate, esa es la importancia de este proyecto de ordenanza. En temas hídricos, por poner un ejemplo, de los 70 ojos de agua que existían en el Ilaló, hoy ya sólo tenemos 20; ha existido avistamientos, inclusive de cóndores, según nos ha comentado la gente de las comunas, técnicos que han venido trabajando en la zona, y realmente ese es un tema que requiere una preocupación de la autoridad; que no requiere descuido y por eso es importante este proyecto de ordenanza.

Yo resalto mucho la interacción y el que se haya podido socializar; entiendo que han existido procesos en los que no se ha podido llegar a todas las partes como se quisiera y veo la presencia de Blanquita Sacancela, gracias por estar aquí presente; veo la presencia de Geovanny Cusi, de los miembros de la Comuna de Lumbisí, a quienes aplaudo que estén aquí presentes y preocupados por lo que se está planificando en su zona.

Es muy importante la interacción y la socialización con ustedes, a través de mis asesores ya hemos quedado en conversar y también voy a solicitar a las Secretarías que se queden para conversar y poner en conocimiento de ustedes, mucho más en profundidad, lo que se está planificando en esta zona, además que es muy positivo lo que se está proponiendo, realmente en la zona de Lumbisí, donde no se está topando el área en la que se está edificando; donde está definitivamente asentada la población de la Comuna de Lumbisí, pero si corroboramos ese manejo que ustedes tienen ambiental de la zona, pero ya vamos a profundizar ese tema, con ustedes, porque es muy importante y trascendental que todas las comunas, no sólo la de Lumbisí sino toda la gente que está involucrada va a sentirse beneficiada y afectada en determinado momento por esta declaratoria, conozca y pueda opinar sobre esta declaratoria.

Había visto y hemos conversado en la Comisión que sí se había dado un proceso de socialización con la Comuna de Lumbisí, pero asentémoslo un poco más, trabajémoslo y

hagámoslo. He recibido este oficio y esto da la pauta para que nos sentemos y conversemos; y ustedes también opinen y sean parte de esta socialización, eso es muy importante.

SEÑORA ALCALDESA (E): Por favor, mantengamos el respeto, estamos en la sala de la ciudad; el mínimo respeto es escuchar, por favor, a quien está en uso de la palabra. Muchas gracias, continúe concejal Del Pozo.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h26 (17 concejales)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcaldesa, quiero simplemente ratificar ese compromiso de trabajar estos proyectos de ordenanza con ustedes y la ciudadanía, lo vamos a hacer, no hay inconveniente, comprometemos también a las Secretarías para que después de esta sesión conversar con los representantes de la comuna para que opinen y sean partícipes de esta ordenanza positiva para la zona, porque eso es lo que se está promoviendo, un desarrollo positivo y planificado en el sector.

Yo quiero simplemente acotar y solicitar a usted, señora alcaldesa, que demos por aprobado, hay otras personas que han solicitado el uso de la palabra, sería importante que opinen, que nos aporten para que en segundo debate en la Comisión poder observar y analizar todas estas posibilidades, estas discrepancias, estas observaciones y que esto en la próxima sesión de Concejo llegue a constituirse en una ordenanza metropolitana, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E): Tiene la palabra concejal Ubidia.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Buenos días con todos y con todas, creo que en realidad estos temas son importantes en la medida en que se protejan las áreas ambientales, tenemos una experiencia con el tema del Pichincha, todo esto hay que precautelarlo y cuidarlo; pero también me nace la preocupación, he conversado con los compañeros de la Comuna de Lumbisí; les conozco desde hace algún tiempo y sé la responsabilidad que ellos manejan y, además, hay que decir son comunas ancestrales, antes de que tengamos la ciudad en sí, estas comunas ya existían.

Me preocupa, porque en realidad veo aquí la presencia y de lo que nos refieren y nos dicen es que, no se ha llevado a cabo una socialización, yo en eso sí quiero ser directo y pedir que en este Concejo, antes de que se resuelva cualquier cosa; creo que es muy importante y sustancial, tener la socialización adecuada con todos los miembros; digo

esto porque, obviamente, a lo mejor se nos presentan algunos oficios de personas con las que se ha llevado a cabo la socialización, pero tenemos un grupo importante de representantes de la comuna que les conozco y son los verdaderos representantes de la Comuna de Lumbisí, que se han referido y me han comentado que no se ha dado este tipo de socialización.

Reiterando que es importante, que se precautele el Ilaló, que se haga una intervención y se declare como área ecológica, sobre todo, pero siempre y cuando precautelando también a esta comunidad; a esta comuna que es tan valiosa e importante y que desde hace muchos años atrás está asentada en este sector, es lo que pediría, antes de que aprobemos, que se lleve a cabo una correcta socialización por parte de las entidades correspondientes de la Municipalidad, para tranquilidad de los compañeros.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Ubidia, Concejal Ponce tiene la palabra

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcaldesa, señoras y señores concejales y público en general, estoy algo sorprendido con esta propuesta de ordenanza por varias razones, he conversado con, y seguramente expondrá su criterio, Sergio pero hasta donde yo conozco el Municipio de Quito, es quien da el uso de suelo, fue la Comisión de Suelo, por lo menos esta ordenanza debería pasar por esa Comisión y ser trabajada por la misma.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h32 (16 concejales)

Yo recuerdo haber pedido, en varias ocasiones, que se hable de las posibilidades de amortiguamiento para zonas como San José de Minas, el propio Ilaló, cuando la Unidad Regula Tu Barrio propone regular un barrio en zonas de recurso natural renovable y se pide simplemente el cambio de uso de suelo para dar paso a un pequeño barrio que está en medio de una hacienda, eso me huele a una hacienda que está cambiando de negocio de la agricultura y ganadería al negocio inmobiliario, y recuerdo a los señores concejales que los derechos de la naturaleza están consignados en la Constitución de la República por lo tanto, esta ordenanza debería ser extendida a todas las áreas que tienen que ser protegidas: Ontaneda, San José de Minas, Calderón y a todas las zonas de Quito, ésta es la importancia de que intervenga la Comisión correspondiente en el desarrollo de una ordenanza.

Estoy de acuerdo con los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de la importancia capital que tiene la protección del medio ambiente; esto me

pone a pensar si Adán y Eva hubieran sido quiteños, probablemente no hubiéramos perdido el paraíso, probablemente hubieran hecho carreteras por todos lados ya hubiéramos atropellado a la dichosa culebra antes del episodio de la manzana. Me parece que esta ordenanza debería volver a la Comisión para que por órgano regular sea enviada y discutida en la Comisión de Suelo, punto número uno.

En segundo lugar, esto lo elevo a moción y espero que mis compañeros concejales me apoyen, la Comuna debería ser recibida en comisión general en el senc del Concejo Metropolitano para exponer su punto de vista, para hacerlo antes de pasar de la primera discusión o tal vez el día de hoy, para obtener los suficientes elementos de juicio para poder trabajar esta ordenanza en el seno de la Comisión correspondiente, insisto, que es la Comisión de Uso de Suelo. Gracias Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Ponce, tiene la palabra concejal Reina

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Contento de que vamos consolidando un área de protección, intervención y recuperación por todos los lados, sin embargo, me nace una preocupación, en la parte occidental tenemos lo de las Laderas del Pichincha, y empezamos por la parte Oriental, ya está aprobada la de Puntas, hoy estamos trabajando la parte oriental sur, a mí me genera una preocupación y quisiera que de verdad se priorice y se genere una etapa inmediata, de tal manera que la parte del impacto del aeropuerto, de la E35 y se cubra lo que corresponde a las cercanías a las parroquias del Quinche, de Pifo, también sean una próxima etapa y de esa manera tenemos todo un anillo debidamente regulado, eso en primer lugar.

Cuando se establece el área de aplicación en el artículo 2; claro, en la costumbre nuestra cuando teníamos un solo parque metropolitano era suficiente referirse al parque metropolitano, pero ustedes recuerdan que con la administración anterior se crearon algunos parques metropolitanos y entonces toca colocarles el apellido exacto, toca referirnos al parque metropolitano del sur, en este caso, en este artículo 2., hay que poner con toda precisión que se trata del parque metropolitano Guanguiltagua, hoy Quito tiene muchos parques metropolitanos, y en el orden a las reflexiones que están haciendo, me parece interesante en el artículo 5 de los Objetivos, en el numeral 7 la propuesta dice: *"Involucrar a la población y a las comunas"*, creo que Carlos ha sido extenso en reconocer que las comunas tienen unas grandes y largas prácticas ecológicas – ambientales. Ellos han sido los que han tomado medidas de tratamiento de los espacios, de los territorios y son quienes más conocen de medidas de protección y por lo tanto, creo que ese numeral

7 hay que redactarlo de tal manera que valore las prácticas de las comunas y se incorporen en esta nueva política.

En ese mismo orden, creo que el numeral 6 hay que redactarlo de tal manera que reconozca que se trata de regular y fomentar las actividades sustentables en estos sitios, esto de pronto me parece importante, repito, esperaría que las Secretarías trabajen sobre una nueva etapa para incorporar lo que tiene que ver el área de impacto del aeropuerto, de la E35, a fin de completar el anillo por la parte oriental e incorporar el reconocimiento de las prácticas de las comunas. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Reina, tiene la palabra el concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días concejalas y concejales, público presente. Antes de iniciar mi intervención quisiera que por Secretaría se dé lectura a las atribuciones y competencias de las Comisiones de Uso de Suelo, de Desarrollo Parroquial y de Medio Ambiente de la Ordenanza No. 003, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Las funciones que están contenidas en el artículo 45 de la Ordenanza No. 003, en relación a la Comisión de Uso de Suelo: *“estudiar, elaborar y proponer al Concejo, proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito, primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo, proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos”.*

En relación a la Comisión de Ambiente: *“estudiar, elaborar y proponer al Concejo, proyectos normativos, políticas e incentivos tendientes a lograr una mejor calidad ambiental, la preservación y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de la contaminación, la preparación y capacitación ciudadana para la prevención de los riesgos naturales e impacto ambiental y a regular toda actividad que sea pernicioso para el medio ambiente y genere perjuicios a la salud humana, estudiar promover y coordinar acciones con otros organismos para que la población se capacite sobre los temas inherentes a esta Comisión”.*

Con relación a la Comisión de Desarrollo Parroquial. *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel de gobierno metropolitano y el nivel de gobierno parroquial rural, así como proyectos normativos que propendan al desarrollo de todas las parroquias del Distrito”.* Hasta allí los textos solicitado.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias señor Secretario, con esto yo quiero empezar manifestando primero mi complacencia y congratulación con la intención de realizar este proyecto de ordenanza para la declaratoria del área de intervención especial y recuperación Ilaló – Lumbisí.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h41 (17 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 10h41 (16 concejales)

En el tema de fondo, en la parte fundamental y el objetivo no estoy en desacuerdo, es más mi apoyo absoluto a los compañeros que han venido trabajando, con el respeto que siempre he demostrado. Lo que si estoy incómodo y quiero dejar sentado en actas que ésta es la segunda ocasión y que pena decirlo de la misma Comisión que no se toma en cuenta a los ejes transversales que existen sobre todo en el nivel de competencias que tenemos en cada una de las comisiones. He pedido, concretamente, que se dé lectura a las atribuciones y competencias que están establecidas para las tres comisiones en la Ordenanza No. 003, en donde de su lectura fácilmente determinamos, quienes son las competentes para tomar decisiones en una ordenanza tan importante y trascendental.

La Comisión de Uso de Suelo, como bien refiere el texto es la encargada de la asignación de zonificación, uso de suelo y clasificación de suelo; la Comisión de Desarrollo Parroquial, al estar esta importante zona de intervención en las parroquias, es necesario contar con la presencia y la anuencia también de esa Comisión tan trascendental y lo propio quienes han generado la iniciativa que es la Comisión de Ambiente, eso que quede sentado en actas, por favor.

Lo otro es importante dar el lugar que se merecen y el respeto a todos los representantes de las comunas, hemos recibido muchas críticas, porque inclusive en varias ocasiones muchos se hacen pasar por representantes de la comuna de manera ilegal e ilegítima y nosotros tenemos precisamente los registros para convocar y socializar un proyecto tan importante como es el que estamos discutiendo el día de hoy, por eso yo quiero respaldar la moción del compañero concejal Marco Ponce, con los agregados que he manifestado para que en primero instancia cumplamos lo que dicen las ordenanzas y el ordenamiento jurídico vigente, hay que socializar con todos los involucrados y muchos más que son aliados estratégicos frente al cuidado, recuperación y protección de estos espacios.

Ellos han sido siempre quienes nos han alertado de potenciales asentamientos sean de hecho o sino de grupos inmobiliarios; hay que generar un vínculo, un canal para estar atentos y alertas que estos espacios queden bien preservados y conservados.

Es necesario también mencionar que en el marco de aquello, todas las convocatorias deben realizarse a las personas que legítimamente han sido elegidas en las comunas, en las directivas, en los directorios según corresponda y eso es fundamental para respetar a los habitantes y ciudadanos de los diferentes sectores. Apoyando la moción de Marco, sí es que acogen estos cambios, debería esto regresar para que se realice una sesión conjunta de las tres comisiones para evitar estos errores que se están dando, contraviniendo lo que dice la Ordenanza No. 003 y de esta manera viabilizar este proyecto de ordenanza, que pretende recuperar e intervenir esta zona de Ilaí y Lumbisí, apoyo con esa incorporación, si lo permite el mocionante,

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal, tiene la palabra concejal Del Pozo

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 10h43 (17 concejales)

Salir de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h43 (16 concejales)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: De la misma lectura de la Ordenanza No. 003, debo discrepar totalmente con el criterio que emitió el concejal Sergio Garnica, realmente de la lectura se desprende que la atribución de la Comisión de Ambiente, efectivamente es la de analizar y proponer los proyectos de ordenanza que tienen como finalidad de proteger el medio ambiente, sino ¿Para qué existe la Comisión de Ambiente? Sino para promover este tipo de ordenanzas, este tipo de áreas naturales protegidas, y realmente yo allí discrepo con un término que dijo el concejal Sergio Garnica, al decir que las Comisiones tenemos competencias; discrepo las comisiones no tenemos competencias, las competencias las tiene el Concejo Metropolitano en pleno. Lo que tenemos las comisiones, son atribuciones delegadas por el Concejo, de ser un órgano asesor del Concejo Metropolitano donde se filtran los proyectos de ordenanza para que lleguen pulidos a las comisiones, pero en ningún momento, ninguno de ustedes compañeros concejales ha perdido la atribución y la competencia dada por la Constitución y las leyes, por pertenecer o no pertenecer a una comisión.

La competencia está dada en este espacio de discusión, de análisis, de proposición, de discrepancia, este es el espacio para discutir y analizar; la Comisión es un órgano asesor del Concejo Metropolitano y así lo dice expresamente la Ordenanza No. 003, y mal

podríamos darle y designar las competencias que nosotros como Concejo Metropolitano tenemos, a una comisión, eso nunca debemos perderlo, el Concejo siempre debe mantener esa competencia, porque ese es el espíritu de la Constitución y la ley.

Discrepo también, en lo relacionado con que este proyecto de ordenanza regrese a la Comisión, este es un tema realmente de orden urgente por la expansión urbana que se está desarrollando en el Ilaló, esto tiene que pasar pronto a ser una ordenanza metropolitana, para que efectivamente la expansión urbana se detenga; la controlemos; la podamos planificar y respetemos el medio ambiente, y mantengamos ese pulmón que equilibra los ecosistemas, que equilibra el clima en los valles metropolitanos.

Yo también apoyo la moción dada por el concejal Marco Ponce en el sentido de, recibir en comisión general, aquí después de terminada esta sesión del Concejo a los miembros de la comuna, perfecto, es muy importante que nos den su opinión porque están involucrados en este proyecto de ordenanza; y apoyo ese proyecto de moción, como originalmente fue constituida y propuesta por Marco. No creo que, tengamos que reunimos otra vez todo el Concejo en calidad de comisión, porque la Comisión de Parroquias son tres integrantes, la Comisión de Suelo somos cinco, la Comisión de Ambiente somos tres, de una vez discutamos aquí en el Concejo, y las atribuciones de la Ordenanza N0. 003, de las Comisiones, están claramente manifestadas, no creo que haya el mayor ámbito de discusión en ese sentido. Como hay temas, como el PUOS, definitivamente tendrán que pasar por la Comisión de Uso de Suelo, que no podrían ser conocidas por la Comisión de Ambiente porque es una planificación urbanística.

Esta declaratoria de ordenanza de área de intervención especial y de recuperación corresponde a la Comisión de Ambiente, en ese sentido creo yo que, Marco no debería aprobar el cambio de moción que está sugiriendo Sergio, con todo el respeto, y por el contrario solicitaría yo que se dé por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza y avancemos y que conozcamos la intervención de la Comuna de Lumbisí que es importantísimo, gracias Alcaldesa

SEÑORA ALCALDESA (E): Sólo para aclarar concejal Del Pozo, hay dos mociones, una para que sea conocido el proyecto y hay otra moción para que regrese a las Comisiones.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: La moción la presentó el concejal Marco Ponce, en el sentido de que recibamos en comisión general a la Comuna de Lumbisí, esa es la que yo estoy apoyando. El concejal Sergio Garnica mocionó un cambio de esa moción que todavía no ha sido aceptada por el concejal Marco Ponce, en el sentido de

que regrese a una comisión conjunta de las tres comisiones, de Desarrollo Parroquial, Uso de Suelo y Ambiente.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Acepto lo propuesto por Sergio Garnica, con eso incluyó lo de los dos concejales en mi moción. Mi moción es que nuevamente vaya a la Comisión para que se haga una comisión conjunta de las tres comisiones que es lo pedido por el concejal Garnica y recibir a la Comuna en comisión general para que expongan su punto de vista.

SEÑORA ALCALDESA (E): Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En realidad a mí no me preocupa mucho qué comisiones tienen que tratar este tema; me parece que es importante que en función de los contenidos las comisiones actúen. Efectivamente, creo que la Comisión de Ambiente y la Secretaría de Ambiente son las encargadas y responsables de establecer las áreas de protección o de conservación, esa es la iniciativa, esa es la lógica y en algún momento el Concejo en pleno la conocerá. Evidentemente, cuando se forman los planes de manejo de las áreas de conservación se establecen también las distintas áreas de conservación incluidas las áreas de amortiguamiento.

En general, todos los planes de manejo tienen las áreas de amortiguamiento, no es ninguna novedad; lo que sucede en este caso es especial porque, efectivamente, es una de las zonas ecológicas que más presión tienen. Ruth Elena Ruiz, que es la encargada de estos temas en la Secretaría de Ambiente, que es la persona que más conoce los temas de áreas protegidas en este país, sabe que es así; tenemos un sinnúmero de zonas de áreas protegidas con zonas de amortiguamiento, pero digamos que el carácter del área de amortiguamiento en este caso tiene una condición especial y es que, es un área de presión de desarrollo y de crecimiento urbano; y en ese sentido sí hay temas de suelo que deben ser tratados más allá de la declaración de protección ambiental.

Es absolutamente necesario establecer el uso del suelo de esta zona que es, seguramente, la zona de mayor presión de crecimiento urbano del Distrito Metropolitano, y ese es un tema clave. Aquí me parece que hay como un doble carácter y cuando leí el título me extrañó un poco porque yo hubiera preferido el uso de categorías ya más consolidadas de áreas de conservación, que son como siete u ocho, y hay también situaciones particulares especiales. Pero aquí no se trata solamente de un área de conservación o de manejo ambiental, se trata de un plan de control de la presión urbana y ese me parece que es el tema clave, existen muchos problemas. No sé, si el Secretario de Territorio

conoce que acaba de salir una resolución del Ministerio de Agricultura, estableciendo la propiedad de casi 12.000 hectáreas para unas dos señoras ¿Sabe usted?

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h52 (17 concejales)

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA (E): No.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¡Cómo es posible que no conozca! Estamos hablando de un problema de territorio. ¡Imagínense! Lo que significa que le dan la propiedad de 12.000 hectáreas, a un par de señoras, que es la mitad del Ilaló y todo Tumbaco ¿Qué vamos hacer con ese tema? A todos los temas de presión de crecimiento urbano se suma este gravísimo problema, y la resolución establece que hace 30 años el INIAP y el IERAC, en actitud ilegal, permitieron la transferencia de dominio de esas casi 12.000 hectáreas. Este tema no es nuevo, desde hace tiempo que se viene litigando, pero el Ministerio acaba de resolver eso. ¿Qué vamos a hacer? Imagínense el problema especulativo que se genera a partir de eso, ¡por favor! Ya la zona es especulativa, como decía el concejal Reina, por la Ruta Viva, por la E-35. La zona tiene un alto grado de especulación ¡Imagínense! cuando se pone en duda la propiedad, incluida la propiedad de las comunas.

Me parece a mí, con la mayor consideración, que tenemos que profundizar en esos temas. Yo quiero coincidir y resaltar en la importancia que tiene el Ilaló para este Distrito, seguramente es uno de los íconos más significativos de la naturaleza del Distrito, tal vez, junto con el Pululahua, el Pichincha, son los tres iconos más sustantivos que tiene esta ciudad. Seguramente hay que hacer muchas cosas, no voy a intentar entorpecer con estas observaciones el proceso, pero sí me parece que hay tres aspectos que tratar:

Uno, es la declaración de conservación; y le voy a sugerir a ustedes de la Secretaría que, tal vez, los conceptos son importantes, porque definen un poco el carácter del sentido de la intervención que se va hacer, pero hay que avanzar en eso.

Lo segundo, es que hay que avanzar de manera paralela y complementaria en lo que es el manejo del suelo en el entorno del Ilaló. Ese es un tema específico que no sólo es conservación, es un manejo urbanístico, de desarrollo urbano y territorial, eso es clave.

Tengo que expresar un poco de sorpresa que no se hayan incorporados todos estos elementos en el Plan de Desarrollo Territorial por ejemplo, ojalá en el PUOS esté claro.

Efectivamente, las comisiones no tienen competencias, pero sí tenemos un rol, y es tratar los temas que nos competen, es decir, de alguna manera es una competencia, una atribución. Hay que tratar el tema del uso del suelo alrededor del Ilaló con bastante prudencia, sensatez y profundidad.

Tercero, debe verse cómo se controla el proceso especulativo que con esta resolución del Ministerio de Agricultura puede agravarse de manera increíble; y hay que enterarse e informarse bien porque es complejo, o son complejas las implicaciones que esta resolución puede tener.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Albán. Tiene la palabra el concejal Ubidia

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcaldesa, simplemente para ratificar, ya hay una moción pedida por el concejal Ponce, sólo falta que alguien le apoye, en este caso sería yo.

SEÑORA ALCALDESA (E): Hay una moción en el sentido de que regrese a las comisiones en este caso conjuntas y sean recibidos en comisión general la comunidad. Y la otra moción del concejal Del Pozo, es que únicamente sean recibidos, yo creo que la primerio moción está en la misma moción, creo que deberíamos atender esas dos mociones, la una que se vaya a la comisión y la otra que sean recibidos en comisión general.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Las dos mociones no son complementarias.

SEÑORA ALCALDESA (E): No, por esto estamos diciendo que se separan en dos mociones: la una que regrese a las comisiones conjuntas; y, la otra moción es recibir en comisión general a los señores que están presentes.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Yo creo que es fundamental en realidad y comparto plenamente que sean recibidos los compañeros de Lumbisí aquí donde se deben tratar estos temas. Ellos tienen todo el derecho para tratar estos temas importantes aquí, que demos oídos, este es el salón de la ciudad, así que el respaldo completo para que vengan a dar su opinión los compañeros de Lumbisí, acá, y por supuesto yo creo que Eduardo, es parte de la misma Comisión de Suelo, no creo que habría ningún problema que se traten entre las Comisiones que son del eje, que son parte de este tema porque estamos hablando de una circunstancia fundamental que es el hecho de

declaratoria de área ecológica y de que hay de por medio una comuna ancestral. Yo pediría y exhorto para que se trate y que sea una sola moción, no creo que exista ningún inconveniente, ya ha sido conocido aquí el planteamiento pero creo que es fundamental el tiempo que dure y necesario para tratar este tema que es importante para la ciudad.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal Ubidia. Tiene la palabra la concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, algunas cosas que me parecen. Primero es un proyecto que se ha venido tratando desde hace rato, donde habido una participación activa de las comunas, quizás no todas, pero sí algunas, porque es de carácter muy especial y delicado esto.

Segundo, yo si quisiera llamar a la reflexión de que dejemos de ser rescatistas, nosotros somos concejales no rescatistas, pasamos rescatando la cultura, la ecología rescatando un montón de cosas; me parece que hay que revitalizar, restaurar, esos son los términos adecuados, porque no estamos aquí para rescatar nada, parece que fundáramos la ciudad ahora y no es así, esto no es ni antes ni es de ahora.

Lo siguiente, ya escuchando con atención en todas las intervenciones que se han manifestado, yo primero digo, esta era una discusión sana que teníamos con el concejal Garnica, respecto de la transversalidad que significa la Comisión de Suelo, sin embargo, las comisiones tienen su propia especialidad y desde ahí es de donde se emiten la iniciativas y en este caso es la de Ambiente, es la llamada a orientar el trabajo desde ahí.

Debe ser la Comisión de Ambiente, la Secretaría de Ambiente, las que sigan liderando este proceso y ahí se pueden sumar todas las comisiones que quieran participar pero esa es la lógica, porque de otra forma, la Comisión de Suelo no se daría abasto y tendría que estar absolutamente en todas las comisiones y eso no funciona, para eso es un tratamiento, justamente, una organización, una estructura del Concejo.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Antonio Ricaurte; y, MSc. Patricio Ubidia, 11h00 (15 concejales)

Este proyecto es realmente importante, es específico y especial, el Ilaló – Lumbisí, son sitios que inclusive son de carácter espiritual, cultural que tiene una conexión muy fuerte para la ciudad, no solamente es de reserva ecológica. Tuve la suerte de vivir en Tumbaco en mi niñez, yo subía de Tumbaco al Ilaló y bajaba hasta el balneario a pie y

llegaba a la cruz y me comía tunas con mi familia, es fantástico y maravilloso energéticamente, tiene un gran valor, entonces, todos esos componentes tiene que tomar en cuenta la ordenanza.

Hablamos de reserva ecológica, hablamos del componente cultural, hablamos del componente especulativo de la tierra ya hablando de la presión que existe sobre el tema de Lumbisí, pero aquí hay algo que la gente está reclamando y es tomar en cuenta la autoría social que existe ahí; ahí nada más y nada menos están las comunas y éstas tienen una forma propia de organizarse, tienen una suerte de gobierno, que hay que analizar eso, hay que respetar, ellos tienen su propia capacidad de ordenamiento territorial de uso de suelo de propiedad colectiva, por lo tanto, no estamos hablando de cualquier sitios de la ciudad, el resto funciona de manera heterogénea, ésta no, porque tiene estas características.

La ordenanza también debe contemplar cómo vamos a financiar la restauración ecológica, no el rescate, yo me opongo a eso, la restauración todo lo que sea dañado, ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿Qué es lo que vamos a hacer? Además me parece, que se podría conversar con las comunas, hablando de una posibilidad de un Comité de Gestión que pueda trabajarse entre las comunas y el Municipio de Quito de forma articulada, coordinada, ordenada, porque eso me parece que es reconocer la existencia de estos actores importantes, que como digo no son ciudadanos individuales sino ahí hay una participación colectiva.

Por lo tanto, con todo lo dicho me parece clave, de acuerdo a la moción que previo al segundo debate, el primer debate nos permite justamente enriquecer, aportar, observar, etc., previo al segundo debate se haga un taller sostenido con la gente, con los actores, porque yo respeto y considero sin duda mucho a los técnicos, los técnicos que nos den todos los elementos, el conocimiento científico, pero que también seamos humildes en recibir la sabiduría, la experiencia que vienen dadas desde la gente que vive allí y que son las comunas; que a ellos también se les dé este espacio, a fin de que puedan exponer y con eso recoger todo lo que se pueda de lado y lado para sacar un documento que valga para la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 11h05 (16 concejales)

Como he dicho hay varios ejes que no podemos nosotros, simplemente por declararnos rescatistas, aprobar algo que luego vamos a tener serios problemas con la gente, no en vano están aquí, la gente no se moviliza sin razón, siempre hay que escucharles,

inclusive para explicarlos, esa es mi propuesta, gracias por darme la palabra compañera Anabel.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h06 (17 concejales)

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejala Maldonado, quisiera que demos paso a este punto que es sumamente importante, yo creo que la construcción de la normativa de la legislación que hagamos en la ciudad, jamás puede estar alejada de esa construcción conjunta con nuestros ciudadanos y en este caso las comunas tienen una propia vocación, como decía Luisa, en el tema cultural, eso es lo que ha venido dando nuestra identidad, no solamente a las comunas ni a los sectores rurales, a nuestro propio Quito del Distrito Metropolitano, entonces, yo creo que demos paso a este pedido que yo entiendo está totalmente consolidado con todos los compañeros concejales, demos paso señor Secretario a la moción para que las comunas y no solamente la dirigencia barrial, porque entiendo que puede haber algún tema, que sea socializado con todas las personas que están viviendo en la comuna y sean recibidos en la próxima sesión del Concejo Metropolitano en comisión general. Proceda señor Secretario, por favor con la lectura de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quedaría en el sentido de que la que se va a votar este momento, de que las personas de la comuna sean recibidas en comisión general en la próxima sesión del Concejo.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Esto es sin perjuicio de que sea trabajada como Luisa señala, en talleres posteriores.

SEÑORA ALCALDESA (E): Por supuesto, yo creo que aquí hay que aclarar esta es la moción, lo otro y vamos a hacer el pedido formal en el Concejo Metropolitano a la Secretaría de Ambiente conjuntamente a la Secretaría de Territorio, para que en este proceso, hasta el segundo debate, por favor, se realicen las socializaciones necesarias con las personas que estén interesadas, no solamente con las dirigencias sino con todas las personas y sí podemos hacer una visita en sitio, mucho mejor todavía. Proceda señor Secretario, por favor, con la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la moción que mencionamos anteriormente.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3.	ABG. DAVID BERMEO				✓
4.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
8.	DR. MARIO GRANDA	✓			
9.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
11.	DRA. RENATA MORENO	✓			
12.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
13.	SR. MARCO PONCE	✓			
14.	ECON. LUIS REINA	✓			
15.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
16.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
17.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
18.	SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
19.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
20.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21.	ING. ANABEL HERMOSA ACOSTA - ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción presentada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE QUE** LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA COMUNA DE LUMBISÍ SEAN RECIBIDOS EN COMISIÓN GENERAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias señor Secretario, los compañeros de la comuna serán recibidos en la próxima sesión del Concejo Metropolitano en comisión general. El paso siguiente a mí me parece que esta ordenanza que ha sido propuesta el día de hoy lógicamente, viene a consolidar lo que se ha venido trabajando desde muchos años atrás, que es este fortalecimiento del sistema de áreas protegidas y corredores metropolitanos, yo quisiera más bien hacer un llamado a los concejales que elevaron la moción, debemos ser mucho más eficientes y efectivos me parece a mí, hay una ordenanza que ha sido construida inclusive desde los dos ámbitos, ambiental, ecológico y de protección y también desde el ámbito del uso y control del suelo, a mí me parece que podemos dar por conocido y que inmediatamente se puedan realizar las comisiones conjuntas. Vamos a dar la palabra al concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias señora Alcaldesa, primero yo quiero dejar sentado que no se trata de oponerse al proyecto de ordenanza, lo que queremos es mejor ser propositivos y en el ámbito de las atribuciones de la Ordenanza No. 003 trabajar. Aquí Luisa nos ha hecho algunas reflexiones y quiero recordar que no hay que satanizar las comisiones conjuntas, precisamente, la semana anterior tuvimos una comisión conjunta entre Salud y Educación que funcionan muy bien. Cuando se han tratado de temas de vivienda nosotros hemos sido muy respetuosos y hemos mandado lo que tiene que ver con vivienda a la Comisión que preside la concejala Luisa Maldonado; cuando se trata de comisiones de regularización hemos realizado comisiones conjuntas con la señora presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por lo tanto, es una actividad que no por hacerla desde el trabajo del Concejo o va a decir que somos ineficientes, entonces, en eso hay que estar muy claros.

Segundo, la Secretaría de Medio Ambiente y por el otro lado la Secretaría de Territorio, es obvio que han hecho un trabajo conjunto y es lo que se pretende replicar en lo que tiene que ver con comisiones, caso contrario hubiera hecho un trabajo solitario la señora Secretaria de Ambiente y ese no es el objetivo, aquí se trata de un elemento de respeto a las comisiones; de un elemento de atención propositiva lógica frente a lo que se viene, ya Jorge fue extenso en su análisis en donde nosotros tenemos que frenar esa expansión inmobiliaria y agresiva que se viene en todos esos sectores que por gozar de un rico clima, de las maravillas de la vegetación, es atractivo para las personas y los proyectos inmobiliarios, precisamente en ese aspecto fundamental es la Comisión de Uso de Suelo que tiene que ver con la asignación de la zonificación, clasificación de uso de suelo para poder intervenir de mejor manera. Nosotros a ningún rato hemos hablado de que no se genere esa intervención o meternos en el medio ambiente, de ninguna manera, al contrario aplaudimos la intención de lo que se está realizando y eso es importante que quede claro.

Lo último hay una moción presentada que corresponde calificar a la Alcaldesa, en este momento que ha sido recogida con los planteamientos aquí expuesto y lo que aquí corresponde es someter a votación señora alcaldesa para proceder, la misma que ha sido presentada con las incorporaciones por el concejal Marco Ponce y secundada por mi persona.

SEÑORA ALCALDESA (E): Precise la moción señor concejal

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Un punto de información, no hay que precisar, es la moción que planteó el concejal Marco Ponce y que aceptó las incorporaciones que

sugerí y eso es lo que tiene que someterse a votación. La una moción ya la hemos votado y la próxima sesión del Concejo vendrán los representantes de las Comunas; y, la segunda moción es que esto regrese a la Comisión conjunta de Desarrollo Parroquial, Uso de Suelo y de Ambiente para que salga un informe conjunto y que conozcamos en el próximo Concejo.

SEÑORA ALCALDESA (E): Tiene la palabra concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Los temas de fondo sobre la ordenanza han sido tratados, estamos entrampados en un tema de forma, para resolver esto creo que hay dos mociones, que se vote las mociones y así resolvemos un tema de forma.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Por eso que se proceda a la votación.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Entonces, que se proceda a la votar la moción del concejal Eduardo Del Pozo y si no se aprueba esa moción; que se vote la moción del concejal Marco Ponce.

SEÑORA ALCALDESA (E): La moción del concejal Del Pozo fue que sean recibidos en comisión. Concejal Del Pozo aclare su moción.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Realmente el que se dé conocido no creo que corresponda a que sea votado aquí en el Concejo Metropolitano, más vale lo único que creo que hay que someter a votación es la propuesta de Sergio de que no sea conocido en primer debate y regrese a una comisión conjunta, eso es lo que se está planteando. Lo otro ya ha sido aprobado, por unanimidad de todos quienes estamos presentes, de que sean recibidos en comisión general.

SEÑORA ALCALDESA (E): Entonces, debo entender que retira su moción, usted mencionó que eleva a moción para que sea conocido, entonces deberíamos entender que está retirando.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: La única moción que queda es la del concejal Sergio Garnica, sin embargo, luego de que se dé el resultado pues se sabrá si es que damos o no por conocido el proyecto de ordenanza, simplemente.

SEÑORA ALCALDESA (E): Concejal Albán

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ya está conocido en primer debate, ya no es que vamos a regresar a comisión, ya está conocido, ya se ha dado el primer debate. A mí me parece y fue el sentido de mi intervención y esperaría que Sergio esté de acuerdo, hay que dar un tratamiento específico al área expansión urbana y al área de amortiguamiento, y eso tiene que pasar a la Comisión de Uso de Suelo. ¿Estás de acuerdo Sergio con esa pequeña modificación a tu moción? Y es que el tema del área de amortiguamiento y el manejo del suelo en esa área, puede implicar cambios de zonificación que de eso a veces se olvidan, a lo mejor hay cambios de zonificación, por lo tanto, eso tiene que pasar a la Comisión de Suelo.

Mi opinión es que la parte de conservación ambiental siga su curso, pero que de manera explícita, específica e inmediata la Secretaría de Territorio incorpore un expediente a la Comisión de Suelo para tratar ese tema específico. Esa es mi sugerencia, no sé si estás de acuerdo Sergio. Yo quisiera mocionar eso.

SEÑORA ALCALDESA (E): ¿Está de acuerdo, concejal Garnica?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Me parece muy loable y qué bueno que vayamos aterrizando en la preocupación inicial que planteé, ese es el objetivo y el fin, pero el mocionante es el concejal Marco Ponce, entonces debe preguntarse y por Secretaría se está registrando todo esto, por mi parte no tengo inconveniente, y es más exhorto al concejal Marco Ponce que haga lo propio para proceder.

SEÑORA ALCALDESA (E): Tiene la palabra la concejala Moreno

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias señora Alcaldesa, efectivamente, lo que estamos escuchando y un poco también coordinando con el comentario que hizo la concejala Luisa Maldonado, en verdad hay muchos temas que tienen una transversalidad de comisiones impresionante, en este mismo nos hemos leído un poco con el tema de cultura, pero quizás también desarrollo económico; quizás inclusión social; quizás también salud, realmente es demasiado grande. Por todo esto, más bien quisiera invitar en este caso, pero esta ordenanza es muy puntual, si hubiese la expectativa que quizás sea necesario un cambio de uso de suelo, realmente pensaría que tiene que liderar la Comisión de Ambiente, sin embargo, aquí hay una certeza de que va haber un procedimiento de cambios de uso de suelo, por lo tanto, la Comisión de Uso de Suelo para antes de que llegue acá para segundo debate, si tiene que pasar por una comisión conjunta, porque se va a necesitar la resolución específica de la Comisión de Uso de Suelo, sin embargo, en la Comisión de Desarrollo Parroquial, realmente no estoy

tan de acuerdo porque como digo vamos a terminar incluyendo a todas las otras comisiones.

Me permito en ese punto, ya que son dos temas específicos a tratarse, es decir, un tema ambiental que va a causar un tema de cambio de uso de suelo, deberían ser las dos comisiones quienes analicen este proyecto antes de que pase a segundo debate aquí en el Concejo.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejala Moreno. Yo creo que está claro el tema, más bien procedamos ya, hay una moción presentada por el concejal que ha sido aceptada la modificatoria por el concejal Albán

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente por aclarar, mi moción fue que esto volviera a la Comisión y que se recibiera a los miembros de la Comuna. El concejal Garnica que se cambie y que esto sea tratado en una comisión conjunta, a lo cual estuve de acuerdo en modificar la moción, es decir, que el tema sea conocido por: Desarrollo Parroquial, Suelo y Ambiente, yo estoy de acuerdo en esta modificación de moción que quisiéramos votar, pero quiero hacer una pregunta, si esto pasa a segundo debate de la próxima semana ¿Cuándo serán recibidos los miembros de la comuna? y ya se va a votar, entonces, para que recibimos a los miembros de la comuna, para oír su verdad ¿Nada más y no hacer nada?, me parece absolutamente injusto.

Me parece que ellos deberían primero exponer su punto y luego en base a eso entrar en criterios definitivos para ver por donde reformamos la ordenanza, porque seguramente, estarán aquí no porque no tiene que hacer, yo estoy seguro que los miembros de la comunidad están aquí porque tienen algo que decir, con respecto a una ordenanza que probablemente vamos a votar en la siguiente sesión del Concejo.

Es importante, primero, que a ellos se les reciba y en base a su exposición se obtengan los criterios para trabajar la ordenanza en las comisiones y ahí pasarla a segundo debate, por ende no puede ser conocido en primer debate, es mi opinión. Me parece que sí se han molestado en venir hasta aquí los miembros de la comuna y ni siquiera se han sentado, debe ser porque tiene alguna verdad que exponer en relación a los criterios que vamos a desarrollar. Básicamente eso, por eso pido que votemos por mi moción, que de paso fue la primera que debió votarse en orden legislativo, con los cambios propuestos por el concejal Garnica que fueron aceptados por mí como proponente. Gracias Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias concejal. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Yo había sugerido que se cambie la moción a que sean las dos comisiones las que tienen los temas específicos, porque sino entraríamos todas las demás comisiones, que sean las dos comisiones la de Uso de Suelo y la de Ambiente, nada más, porque si no entrarían todas las demás comisiones que de alguna manera tenemos algún otro punto. Son dos temas específicos los que hay que tratar.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h18 (16 concejales)

SEÑORA ALCALDESA (E): Para resolver su tema concejala Moreno, no sé si acepta el cambio el concejal. No vamos a terminar, señor Secretario por favor, proceda a tomar votación de la primera moción

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Voy a tomar votación y voy a procurar dejar lo más claro posible como tengo yo comprendida esa moción. Es la moción presentada por el concejal Ponce, modificada por el concejal Garnica, que consiste en que el proyecto de ordenanza hoy conocido en primer debate pase a una comisión conjunta de las comisiones de Uso de Suelo, Ambiente y Desarrollo Parroquial, y que además sean recibidos los miembros de la comuna en el próximo Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Acepto el cambio propuesto por la señora concejala.

SEÑORA ALCALDESA (E): Hay que aclarar que la primera moción con respecto a que se les reciba a los representantes de la comuna ya está tomada la votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quedaría eliminando la segunda parte de la moción original...

SEÑORA ALCALDESA (E): Permítame aclarar un tema, recordemos concejal Ponce que en este primer debate se ha conocido esta ordenanza y entendemos que hasta que se desarrolle el proceso de socialización que en este marco del proceso la Comuna tiene que ser recibida en el Concejo Metropolitano, lógicamente hay un tiempo en que harán los informes, recibiremos nosotros en comisión a los compañeros de la comuna y luego se procederá al segundo debate, así es que creo que en eso no hay que preocuparse, los compañeros tendrán su proceso de socialización, no solamente de ser recibidos en el Concejo Metropolitano, hemos pedido a las Secretarías de Territorio y de Ambiente,

inicien el proceso directamente con los comuneros, yo creo que no va haber problema en ese sentido. Así es que señor Secretario, procedamos a la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación sobre la moción de que el proyecto de ordenanza que ha sido conocido hoy en primer debate, vuelva para ser tratado en una comisión conjunta de las comisiones de Uso de Suelo y de Ambiente.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓		
7. SR. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
11. DRA. RENATA MORENO	✓			
12. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
13. SR. MARCO PONCE	✓			
14. ECON. LUIS REINA	✓			
15. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
16. LIC. EDDY SÁNCHEZ				/
17. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
18. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA ACOSTA – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor	1 voto en contra		4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa tenemos 16 votos a favor con lo cual ha sido aprobada la moción.

SEÑORA ALCALDESA (E): Gracias señor Secretario

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para mí la parte importante, del rol de la Comisión de Uso de Suelo, es el tratamiento específico del área de amortiguamiento, yo propuse y sugerí...

Salen de la sala de sesiones las concejales: Srta. Carla Cevallos; y, Dra. Renata Moreno; y los concejales: Sr. Sergio Garnica, Dr. Mario Granda; Sr. Marco Ponce y Dr. Antonio Ricaurte, 11h26 (9 concejales)


SEÑORA ALCALDESA (E): Señor Secretario, por favor, proceda a verificar el quórum, gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, nos estamos quedando sin quórum, en este momento.

SEÑORA ALCALDESA (E): Una vez que no contamos con el quórum correspondiente, declaro clausurada la sesión. Que se registre los concejales que se han retirado, por favor. Gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Todas las presencias y ausencias son siempre debidamente registradas en las actas, como a todos los concejales les consta. Las votaciones quedan siempre registradas con nombre y apellido de las personas en todas las actas como ustedes pueden verificar todas las semanas. Gracias

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR FALTA DE QUÓRUM SE SUSPENDE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ING. ANABEL HERMOSA ACOSTA

ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.